UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

LA RENDICIÓN DE VIÁTICOS; ESTUDIO DE CASOS: EN EL ÁREA DE CONTABILIDAD EN EL MINISTERIO PUBLICO EN LA CIUDAD DE LIMA EN EL 2021.

Tesis para optar el título profesional de

CONTADOR PÚBLICO

INES, BOLDRINI PADIN

Pucallpa, Perú

2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las..08:00 AM...del día sábado 27 de enero del 2024, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes: **Dr. Juan Jose Palomino Ochoa (Presidente), C.P.C. Jorge Armando Palacios Valera (Miembro) y Dr. Carlos Ruben Dominguez Cuellar (Miembro).**

Se realizó la sustentación de la tesis titulada: "**LA RENDICIÓN DE VIÁTICOS; ESTUDIO DE CASOS: EN EL ÁREA DE CONTABILIDAD EN EL MINISTERIO PUBLICO EN LA CIUDAD DE LIMA EN EL 2021",** por el/la/los Bachilleres en **Contabilidad: Ines Soledad Boldrini Padin, EN FORMA PRESENCIAL:**

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
b) Aprobado por unanimidad
c) Aprobado por mayoría
d) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

.....APROBADO POR UNANIMIDAD.....

Siendo las..08:38 AM...del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

Dr. Juan Jose Palomino Ochoa
Presidente

C.P.C. Jorge Armando Palacios Valera
Miembro

Dr. Carlos Ruben Dominguez Cuellar
Miembro

Universidad Nacional de Ucayali PUCALLPA SECRETARIO

Mg. Olmedo Pizango Isuiza
Secretario Académico

APROBACIÓN Y FIRMA DE JURADO DE TESIS

La presente Tesis fue aprobada por el jurado calificador de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali, para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Dr. Juan Jose Palomino Ochoa

Presidente

C.P.C. Jorge Armando Palacios Valera

Miembro

Dr. Carlos Ruben Dominguez Cuellar

Miembro

Dr. Lincoln Fritz Cachay Reyes

Asesor

Bach. Ines Soledad Boldrini Padin

Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Nº V/0600-2023.

La Dirección de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Ucayali, hace constar por la presente, que el trabajo académico de investigación, titulado:

"LA RENDICIÓN DE VIÁTICOS; ESTUDIO DE CASOS: EN EL ÁREA DE CONTABILIDAD EN EL MINISTERIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE LIMA EN EL 2021"

Autor(es)	:	**BOLDRINI PADIN, INES SOLEDAD**
Facultad	:	**CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**
Escuela	:	**CONTABILIDAD**
Asesor(a)	:	**Dr. CACHAY REYES LINCOLN FRITZ**

Presenta un **porcentaje de similitud de rect**, verificado en el Sistema Antiplagio COMPILATIO,

De acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO, el cual indica que todo trabajo de investigación no debe superar el 10%. **En tal sentido, se declara, que el presente trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud**, procediéndose a emitir la presente Constancia de Originalidad de Trabajo de Investigación (COTI) a solicitud del asesor.

En señal de conformidad se firma y sella el presente documento.

Fecha: 11/10/2023

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, Ines Soledad Boldini Padun

Autor de la tesis titulada : La rendicion de viáticos, estudio de casos: en el area de contabilidad en el Ministerio Público en la ciudad de Lima en el 2021

Sustentada el año: 2024

Asesor(a): Dr. Lincoln Fritz Cochay Reyes

Facultad: Cs. Economicas, Administrativas y Contables

Escuela Profesional: Contabilidad

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 05/03/2024

Email: [illegible] Firma: [signature]

Teléfono: 950176452 DNI: 08750723

DEDICATORIA

Quiero dedicar este logro a mi madre que siempre me apoyo y gracias a ella pude seguir estudiando.

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a Dios, por su infinita misericordia y su amor incondicional, por su apoyo constante al igual a mis familiares, por su amor, apoyo y comprensión. A mi asesor, por su guía y apoyo que fueron muy valiosos para culminar mi tesis.

ÍNDICE

DEDICATORIA vi

AGRADECIMIENTO vii

ÍNDICE viii

ÍNDICE DE TABLAS x

ÍNDICE DE FIGURAS xi

RESUMEN xii

ABSTRACT xiii

CAPÍTULO I 14

EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 14

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA 14

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 15

1.2.1. PROBLEMA GENERAL 15

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS 15

1.3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS 16

1.3.1. OBJETIVO GENERAL 16

1.3.2. OBJETIVO ESPECIFICO 16

1.4. HIPÓTESIS Y/O SISTEMA DE HIPÓTESIS 16

1.4.1. HIPÓTESIS GENERAL 16

1.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICAS 16

1.5. VARIABLES 17

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES 17

1.7. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA 19

1.7.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA 19

1.7.2. JUSTIFICACIÓN PRACTICA 19

1.7.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA 19
1.7.4. JUSTIFICACIÓN SOCIAL 20
CAPITULO II 21
MARCO TEÓRICO 21
2.1. ANTECEDENTES 21
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES 21
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES 33
2.2. BASES TEÓRICAS 37
CAPITULO III 40
MARCO METODOLÓGICO 40
3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN 40
3.2. INSTRUMENTOS DE RECOPILACIÓN DE DATOS 46
CAPÍTULO IV 47
RESULTADOS Y DISCUSIÓN 47
4.1. Resultados de trabajo de campo 47
CONCLUSIONES 61
SUGERENCIAS 62
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 63
ANEXOS 65

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de variables de estudio.....18

Tabla 2. Cuadro de metodología cualitativa utilizada 40

Tabla 3. características del paradigma cualitativo - interpretativo y sus dimensiones.....41

Tabla 4. Codificación de los perfiles.....44

Tabla 5. Categorías y Sub-Categorías 45

Tabla 6. Aspectos del rigor científico.....46

Tabla 7. Respuestas de las entrevistas a profundidad.....47

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Diagrama del diseño estudio de casos.....42

Figura 2. Ministerio público en la ciudad de lima.....43

Figura 3. Ministerio público en la ciudad de lima.....43

Figura 4. Fase de trabajo de campo.....46

Figura 5. Nube de códigos - Categorías y Sub-Categorías de los resultados.....52

Figura 6. Diagrama de categorías y subcategorías.....52

Figura 7. Diagrama de la categoría 1.....53

Figura 8. Diagrama de la categoría 2.....56

Figura 9. Diagrama de la categoría 3.....58

RESUMEN

El título de la presente investigación “La rendición de viáticos; Estudio de Casos: en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021”, presentado el siguiente problema principal: ¿De qué manera se desarrolla la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021?, su objetivo principal: Describir e interpretar de qué manera se desarrolla la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021, su hipótesis principal: Hipótesis General: La rendición de viáticos cumple las normativas en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021, al metodología científica: Metodología cualitativa (APA 7ma Edición, Sampieri, 2018, pág. 524); Demuestra que la investigación cualitativa es única para cada investigador, como instrumentos de conocimiento para cada diseño en particular por medio de recopilación de datos, pero no siguiendo estructuras sistemáticas, ya sea por el contexto o evolución en el tiempo. Tipo de estudio: Básica, Diseño de investigación: Cualitativo - Estudio de casos; Escenario de estudio: Ministerio Publico , Características del sujeto: Personal contable del área de administración, Muestra: Cuatro tecnólogos médicos, Trayectoria metodológica: Describir e interpretar, Tratamiento de datos: Microsoft Excel y MaxQDA, Rigor científico: Triangulación – Método, Instrumento; Logrando el resultado siguiente; La rendición de viáticos cumple las normativas en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021.

Palabras claves: Rendición de viáticos, Normativa, Procesos Administrativos, Comunicación transparente.

ABSTRACT

The title of the present investigation "The surrender of per diems; Case Study: in the accounting area in the Public Ministry in the city of Lima in 2021", presented the following main problem: How is the rendering of per diems developed in the accounting area in the Public Ministry in the city of Lima in 2021?, its main objective: Describe and interpret how the rendering of travel expenses is developed in the accounting area in the Public Ministry in the city of Lima in 2021, its main hypothesis: General Hypothesis: The rendering of travel expenses complies with the regulations in the accounting area in the Public Ministry in the city of Lima in 2021, to the scientific methodology: Qualitative Methodology (APA 7th Edition, Sampieri, 2018, page 524); It shows that qualitative research is unique for each researcher, as knowledge instruments for each particular design through data collection, but not following systematic structures, either due to context or evolution over time. Study Type: Basic, Research Design: Qualitative - Case Study; Study setting: Public Ministry, Characteristics of the subject: Accounting personnel of the administration area, Sample: Four medical technologists, Methodological trajectory: Describe and interpret, Data processing: Microsoft Excell and MaxQDA, Scientific rigor: Triangulation - Method, Instrument; Achieving the following result; The rendering of travel expenses complies with the regulations in the accounting area in the Public Ministry in the city of Lima in 2021.

Keywords: Rendering of per diems, Regulations, Administrative Processes, Transparent communication

CAPÍTULO I

EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La Administración Financiera del Sector Público se regula por las leyes de los sistemas que la conforman, por sus normas complementarias y supletoriamente por la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

La Administración Financiera del Sector Público está orientada a viabilizar la gestión de los fondos públicos, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico, promoviendo el adecuado funcionamiento de sus sistemas conformantes, según las medidas de política económica establecidas, son principios que enmarcan la Administración Financiera del Estado la transparencia, la legalidad, eficiencia y eficacia.

El presupuesto Público asigna los fondos públicos de acuerdo con las prioridades de gasto determinadas para el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el marco del Planeamiento Estratégico de las entidades del Sector Público y la disponibilidad de ingresos programada, en ese sentido, las entidades del Sector Público sólo pueden ejecutar ingresos y realizar gastos conforme a Ley. Cualquier demanda adicional no prevista se atiende únicamente con cargo a las asignaciones autorizadas en el respectivo Presupuesto Institucional.

De esta manera el Tesoro Público centraliza, custodia y canaliza los fondos, en la misma línea el Endeudamiento Público permite obtener financiamiento externo e interno para atender parte de los requerimientos establecidos en el Presupuesto del Sector Público, acorde con la capacidad de pago del país o de la entidad obligada. Las acciones financieras que se realizan en las Instituciones Públicas son informadas a Contabilidad Pública consolida la información presupuestaria y patrimonial de las entidades y organismos del Sector Público para mostrar el resultado integral de la gestión del Estado a través de la Cuenta General de la República.

En esta línea todas las acciones que conllevan a ejecutar recursos del estado se tienen que realizar dentro de los parámetros establecidos, tal es así, que una de ellas el Otorgamiento y Rendición de Viáticos repercute sobre el presupuesto otorgado al Pliego Ministerio Público, en ese sentido debemos tener en cuenta. A fin de entender en que consiste las Rendiciones de Viáticos, resulta importante saber el motivo por el cual se otorga los recursos, éstos son otorgados a los comisionados - Servidor designado para la realización de comisiones de servicios, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales.

Comisión de Servicios es el desplazamiento temporal al interior y/o exterior del país, para la realización de una comisión de servicios, del personal fiscal, médico legal y administrativo.

Los conceptos por el cual se otorga viáticos comprenden los gastos de alimentación, hospedaje y movilidad, estos gastos deben ser sustentados documentadamente, por lo que debemos preguntarnos ¿Los recursos presupuestales son correctamente utilizados en el otorgamiento de los viáticos? La respuesta de esta interrogante se desarrollará en el transcurso del presente trabajo.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera se desarrolla la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Cómo se desarrolla las normativas en la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021?
- ¿Cómo influyen los procesos administrativos en la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021?

- ¿De qué manera influye la comunicación tr5ansparente en la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021?

1.3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Describir e interpretar de qué manera se desarrolla la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021.

1.3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Describir cómo se desarrolla las normativas en la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021.
- Establecer cómo influyen los procesos administrativos en la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021.
- Establecer de qué manera influye la comunicación transparente en la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021.

1.4. HIPÓTESIS Y/O SISTEMA DE HIPÓTESIS

1.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

La rendición de viáticos cumple las normativas en el área de contabilidad en el Ministerio Público en la ciudad de Lima en el 2021.

1.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICAS

- Las normativas se cumplen satisfactoriamente en la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021.
- Los procesos administrativos se cumplen satisfactoriamente en la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021.

- La comunicación transparente influye significativamente en la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021.

1.5. VARIABLES

Variable principal: Rendición de viáticos

Dimensiones:

- Normativa
- Procesos administrativos
- Comunicación transparente

Variable Secundaria: Área de contabilidad

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Tabla 1. Operacionalización de variables de estudio

VARIABLE	DEFINICIÓN DE VARIABLE	DEFINICIÓN OPERACIONAL	CATEGORÍAS	SUB-CATEGORÍAS	MÉTODOS	UNIDAD DE ANÁLISIS	TÉCNICAS	INSTRUMENTO	METODOLOGÍA
La rendición viáticos		Describir e interpretar de qué manera se desarrolla la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021 Describir cómo se desarrolla las normativas en la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021 Establecer cómo influyen los procesos administrativos en la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021	Normativa C1 Procesos Administrativos C2 Comunicación transparente C3	Difusión de Directivas SC1C1 Conocimiento de Directiva SC2C1 Cumplimiento de Plazos SC3C1 Sanciones SC4C1 Planeación SC1C2 Organización SC2C2 Dirección SC3C2 Control SC4C2 Información oportuna SC1C3 Registro contable SC2C3 Estados financieros razonables SC3C4 Toma de decisiones SC4C4	Análisis M1 Inducción M2 Hermenéutica M3	Auditores Contables del Poder Judicial Espadm 1 Espadm 2 Espadm 3 Espadm 4 Espadm 5	Entrevista Observación Análisis documentario	Guía de entrevista Guía de observación Ficha de análisis documentario	**Paradigma:** Interpretativo **Enfoque:** cualitativo **Metodología general:** Cualitativa **Metodología especifica:** Inductivo, Hermenéutica y fenomenológica **Tipo de Estudio:** Básica **Diseño de Investigación:** Estudio de Casos, Ministerio Publico - Lima

1.7. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

1.7.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

Se pretende ahondar el conocimiento adquirido a través de las normas internas, disposiciones de los entes reguladores y experiencia adquirida en la labor que realizan los implicados en el ciclo de Rendición de Cuentas por Concepto de Viáticos.

1.7.2. JUSTIFICACIÓN PRACTICA

A través del desarrollo de la presente investigación se establecerán los medios o estrategias a efecto de resolver el problema que se está presentando por la falta de liquidez producto de una rendición no oportuna

1.7.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

De acuerdo a lo expresado en el libro (Hernández Sampieri & Mendoza Torres, 2018) titulado “Metodología de la Investigación científica: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta” nos permite sustentar la justificación metodológica en la presente investigación y definir lo siguiente: En cuanto a la investigación cualitativa se basa en valorar datos que no están estandarizados y en su mayoría utiliza para sus estudios muestras pequeñas, que no sean representativas con el único propósito de estudiar a profundidad y así tener como resultados una alta comprensión de criterios . Esta investigación cualitativa incluirá entrevistas, métodos de observación de tipo cualitativa. Los resultados y las conclusiones se interpretan en función del ámbito del contexto sin necesitad de representación cuantitativa. De esta manera la investigación es información que no puede medirse directamente.

1.7.4. JUSTIFICACIÓN SOCIAL

Siendo el tema del presente trabajo de investigación de qué manera se desarrolla la rendición de viáticos, resulta significante que los comisionados tomen conciencia de la importancia de proceder a rendir los fondos del estado en su debida oportunidad y la repercusión financiera que esta tiene cuando no se cumplen con los plazos establecidos.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Este artículo titulado (Aída Kemelmajer de Carlucci, 2020) “La rendición de viticos en la administración pública provincial de la Pampa - Argentina”, podemos interpretar lo siguiente:

Del artículo 98 de la Ley Nº 643 establece que para la atención de los gastos de alojamiento, manutención y conexos que ocasiona el desempeño de una comisión de 10 km del lugar de trabajo, deberá anticiparse al agente una asignación en concepto de viático (el destacado nos pertenece). Respecto de otros gastos, las normas imponen la obligación de anticipar importes económicos para que el agente atienda los previsibles que dicha comisión de servicios ocasione.

Por ende, el concepto de viático se circunscribe pura y específicamente a los rubros precitados y el artículo 1º del Decreto Nº 158/92 vigente así lo consigna con igual claridad.

Sobre el particular, resulta de especial interés el voto de la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci (al que adhirieran los Dres. Moyano, Romano, Nanclares, Salvini, Böhm y Llorente) en la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza en juicio N° 60.191 ” PAIS, Pedro Enrique C/ H. T. de Cuentas de la Provincia S/ A.P.A.”. cuando dice:

“La doctrina y la jurisprudencia coinciden en que el viático es una suma de dinero que se entrega al dependiente para soportar ciertos gastos que le impone su trabajo fuera de la empresa, generalmente referidos a alojamiento, comidas y transporte; o sea que los viáticos deben ser considerados como una suerte de sinónimo de gastos imputados a servicios realizados en beneficio del empleador. También hay coincidencia en clasificar a

los viáticos en remunerativos y no remunerativos, permanentes y accidentales, específicos o genéricos, con y sin rendición de cuentas." El concepto no es unívoco y … "existe un viático que no requiere del comprobante de gasto, ya que el mismo se supone efectuado por la propia realización de la tarea, y en consecuencia, no es exigible ni posible su justificación con todos y cada uno de los comprobantes".

"El uso de la palabra viáticos es una manifestación semántica; lo que realmente importa es la norma que le sirve de fundamento. Viáticos, gastos de protocolo, mayores erogaciones, existen un sinnúmero de adicionales no remunerativos en todas las áreas de la administración pública…" "No puede hacerse, por lo tanto, una cuestión terminológica por el uso de la palabra viático, ya que ésta, en sí, no significa nada jurídicamente, sino que depende de la reglamentación que se le haya dado por el ordenamiento jurídico".

"Estas definiciones responden a la etimología de la palabra: vía: camino, carretera, calle, viaje; viaticum: provisiones para el viaje, dinero para el viaje" (Ver Vázquez Vialard, su voto en el plenario N° 247 Aiello, del 28/7/1985 de las Cámaras Nacionales del Trabajo, citado).

"…Más allá de sus diferencias, todas tienen un denominador común cual es que la tarea a desarrollar por el dependiente ha de involucrar, por los traslados y demás circunstancias que rodeen su cumplimiento: – la realización de un gasto; ese gasto responde a una exigencia de la contratación laboral".

Por ello, atento que la naturaleza del instituto depende de la regulación que se efectúe del mismo, en la administración pública provincial tal como lo norma el artículo 98 de la Ley Nº 643 resulta una asignación no susceptible de rendición.

Distinto es el caso de los importes otorgados para pagar otros gastos, tales como el traslado hacia y desde el lugar de cumplimiento de la comisión de servicios.

Ello implica que en la provincia de La Pampa los viáticos no deben ser rendidos por el agente que los recibe. En cambio, lo que debe rendirse son los GASTOS, aun cuando las planillas de liquidación consignen también el rubro correspondiente a viáticos propiamente dichos.

Las rendiciones, en consecuencia, no son rendiciones de viáticos sino de GASTOS.

Entre los gastos reconocidos se encuentran los relativos al traslado hacia y desde el lugar en que el agente cumple servicios.

En este punto el Decreto 158/92 vigente sólo se ha expedido respecto de la rendición de pasajes, razón por la que, en ausencia de disposiciones particulares, la compra con fondos de la administración pública, del combustible necesario para concretar la comisión de servicios que la administración pública encomienda, se rige por las establecidas respecto de las compras en general y por las pautas reglamentarias que la autoridad de aplicación del precitado Decreto dicte sobre el particular.

Según lo manifestado en el paper (Gobierno de Colombia, 2020) podemos indicar lo siguiente;

La Constitución Política adoptó la democracia participativa contemplando la oportunidad de controlar el ejercicio del poder por los ciudadanos. Por ello, los gobernantes deben abrirse a la inspección pública y responder por sus actos. De acuerdo con los principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, entre otros a través del derecho a: la participación (artículos 2, 3 y 103), a la información (artículos 20, 23 y 74), a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270). (Constitución Política del Estado Colombiano, 1991) Si bien, existe un marco normativo que ha ido desarrollándose en varios sectores sobre la obligación del Estado a rendición de cuentas, a

continuación, se presentan las normas generales que rigen esta responsabilidad de las autoridades públicas.

1. Ley 152 de 1994. Plan de Desarrollo
2. Ley 489 de 1998. Organización y funcionamiento de la Administración Pública
3. Ley 594 de 2000. General de Archivos
4. Ley 734 de 2002. Código Disciplinario Único
5. Ley 850 de 2003: Veedurías Ciudadanas
6. Ley 962 de 2005: Racionalización de trámites y procedimientos administrativos
7. Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo
8. Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción
9. Ley 1551 de 2012: Nuevo Régimen Municipal
10. Ley 1712 de 2014: Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública
11. Ley 1757 de 2015. Dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
12. Decreto 3851 de 2006. Organiza un sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana 13) Decreto 028 de 2008
13. Decreto 415 de 2016.
14. Decreto 124 de 2016.
15. Decreto 270 de 2017. Participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación
16. Decreto 1499 de 2017

De acuerdo con el paper (Susan Rose-Ackerman, 2015) titulado “Susan Rose-Ackerman”, podemos interpretar lo siguiente; Este trabajo presenta una taxonomía del estado de derecho y la rendición de cuentas con respecto tanto a sustancia como a proceso. Inicia con una exploración de los esfuerzos para establecer "ley y orden" por medio del derecho penal y la aplicación de la ley para enfrentar los abusos del régimen anterior. En seguida, el artículo estudia la ley como organizadora de la actividad económica privada. Después de esta discusión del derecho "privado", la siguiente sección analiza la ley como la base de la organización del Estado y de la autoridad, enfocándose a la cuestión fundamental de cómo la ley puede utilizarse para mantener a los funcionarios sujetos a la rendición de cuentas. Una política pública sujeta a la rendición de cuentas implica el suministro de información, procedimientos transparentes, y el establecimiento de organizaciones privadas para cuestionar las decisiones gubernamentales. En la última sección se considera el papel del poder judicial como garante, tanto del derecho privado como de un gobierno obligado a la rendición de cuentas. El artículo concluye con algunas consideraciones acerca del establecimiento de prioridades en cuanto a la reforma del Estado para democracias en proceso de consolidación.

Según lo manifiesta (Ramon et al., 2020) titulado “Instrumentos de rendición de cuentas impulsados por los medios de comunicación: percepción de los periodistas y ciudadanos españoles”, podemos interpretar; En un contexto caracterizado por transformaciones estructurales y la crisis de credibilidad del periodismo, la rendición de cuentas de los medios adquiere una importancia central. Focalizándose en el contexto español, este artículo examina las percepciones de los periodistas y los ciudadanos sobre los mecanismos de accountability impulsados por los medios. Para ello se administró una encuesta online a periodistas, se celebraron seis grupos de discusión con ciudadanos y se

realizaron 19 entrevistas en profundidad con expertos y representantes de asociaciones profesionales.

Los resultados revelan la modesta evaluación que los periodistas hacen de estos instrumentos. Desde la perspectiva ciudadana, se subraya la falta de visibilidad y relativa desconfianza respecto estos mecanismos. Con el objetivo de incentivar la reflexión y la posterior toma de decisiones, se ha diseñado una plataforma open access que permite evaluar si los medios disponen de estos instrumentos clave para fomentar la transparencia, la autorregulación y la participación.

De acuerdo a (Camara de representantes del Uruguay, 2022) , titulado “Uruguay: Ley de Rendición de Cuentas afectaría la libertad de expresión en Internet!”, podemos interpretar lo siguiente; Presentamos ante las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda de la Cámara de Representantes de la República de Uruguay una carta con comentarios sobre los artículos 64, 65, 214, 215 y 216 del Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas.

Presentamos ante las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda de la Cámara de Representantes de la República de Uruguay una carta con comentarios en relación con los Artículos 64, 65, 214, 215 y 216 de la rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal correspondiente al ejercicio 2021, actualmente a consideración de esa comisión.

A los efectos de dar más claridad a nuestros comentarios los separaremos en dos partes: los artículos 64 y 65 que introducen modificaciones a la ley 18331 de Protección de Datos Personales y los artículos 214 al 216 que tratan sobre remoción y bloqueo de contenidos de internet relativos a transmisiones (streaming) supuestamente ilegales, de eventos deportivos.

Comentarios a los artículos 64 y 65 El artículo 64 introduce cambios al artículo 13 de la ley 18331 agregando dos nuevos literales (F y G) y dos párrafos al final del artículo original.

El literal G que se agrega presenta problemas significativos. Hace mención a "tratamiento automatizado de datos" cuando, siguiendo la orientación de similar regulación en la materia, y el mismo artículo 16 de la ley 18331, debería referirse a "decisiones que se basen en un tratamiento automatizado de datos". Este literal agrega obligaciones para los responsables de informar a los titulares de los datos que, incluso, si se limitara a decisiones automatizadas, resultarían excesivas y crearían un escenario de incertidumbre jurídica, ya que: (i) no se limita el alcance de la obligación a decisiones a partir de cierto umbral de relevancia, tal como es habitual en los estándares internacionales, (ii) ni se limita a decisiones automatizadas que afecten de manera significativa a los titulares de datos personales, estándar ya incluido en la regulación existente. . Asimismo, el tipo de información que debería otorgarse es distinta a la ya prevista en el artículo 16 de la ley actual, creando incerteza jurídica sobre cómo interpretar ambas normas armónicamente, y en el motivo de la diferencia en los requisitos. Por otro lado, no se resguardan apropiadamente los secretos comerciales e industriales, requisito también habitual en regulaciones internacionales de protección de datos, y extremamente relevante para estimular la innovación a nivel nacional.

El primero de los dos párrafos agregado al final del artículo 13 es confuso y nuevamente no limita la obligación de información en función del tipo de relevancia de las decisiones.

La obligación de proporcionar dentro del plazo de cinco días hábiles la información detallada en el artículo, cuando los datos no sean recolectados directamente de sus titulares, es impracticable en el mundo digital y no contribuye a brindar un mayor nivel de

transparencia para los interesados. Las leyes de protección de datos personales ya obligan a los responsables del tratamiento a informar a los interesados acerca de las fuentes mediante la cual los responsables obtienen los datos personales, de modo que los interesados puedan tener el debido control sobre sus datos y ejercer los derechos que la ley les confiere.

El artículo 65 introduce un agregado al artículo 34 de la ley 18331 que es el artículo que refiere a los cometidos de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales. El literal que se agrega adolece del mismo problema que lo ya mencionado en relación con el artículo 64: hace referencia al tratamiento automatizado de datos (que básicamente corresponde a prácticamente cualquier tratamiento de datos personales) y no a las decisiones que se basen en un tratamiento automatizado de datos. Por lo tanto, el cometido que se le agrega a la Unidad reguladora es extremadamente amplio.

Un argumento adicional para considerar es que la regulación de tratamientos automatizados de datos personales, de forma genérica (en lugar de la toma de decisiones que se basen en un tratamiento automatizado, cómo indicado en el artículo 16 de la ley 18331), debería incluir otras consideraciones (como equidad, requisitos de transparencia, solidez de los sistemas automatizados, etc.), y no sólo la privacidad.

Si por alguna razón se quisiera agregar el literal propuesto, este debería ser limitado a decisiones automatizadas que superen cierto umbral de relevancia y al mismo tiempo limitado a normas y reglamentaciones comprendidas en el alcance de la ley 18331.

En relación con estos dos artículos, pensamos que ambos requieren mucho más trabajo y sería mucho más conveniente discutirlo fuera del alcance del proyecto de Rendición de Cuentas. Recomendamos fuertemente que no sean aprobados con su texto actual. Por nuestra parte continuaremos trabajando con los legisladores y con el poder

ejecutivo para contribuir con redacciones alternativas que contribuyan a cumplir los objetivos de protección de datos personales sin generar incertidumbre y ambigüedades.

Comentarios a los artículos 214, 215 y 216

Estos 3 artículos tienen el objetivo explícito de proveer herramientas para bloquear transmisiones ilegales por Internet de eventos deportivos. Si bien compartimos el espíritu de combatir este tipo de transmisiones, los artículos propuestos aportan riesgos de grandes dimensiones (bloqueo de contenidos incorrectos, afectación a la libertad de expresión y posibilidad de fragmentación de Internet entre otros) en relación con los potenciales beneficios que podría aportar para el logro de los objetivos planteados. Creemos que el marco legal propuesto no contribuye, sino más bien desincentiva, a proyectar la imagen de Uruguay como país digitalmente avanzado, hub tecnológico y centro de atracción de inversiones en el campo digital.

Es importante destacar que hace 1 año y medio, en esta misma legislatura, se incluyó en la ley 19924 (ley de presupuesto) un artículo (art. 712) sobre esta materia. A pesar de que claramente, una ley de las características de la ley de presupuesto, no es el mejor lugar para discutir este tipo de temas tan complejo, se llegó al texto del artículo aprobado luego de un largo proceso de discusión antes de la presentación del proyecto al parlamento y durante el trámite legislativo.

El artículo aprobado, que no lo vemos como el mejor modelo, dejó insatisfacciones en las distintas partes involucradas, mostrando claramente la dificultad de adoptar regulaciones más restrictivas sin afectar derechos. El artículo 214 del proyecto de ley de rendición de cuentas incluye un aspecto positivo que es la delimitación de la responsabilidad de los intermediarios. Sin embargo, el artículo da lugar a que cualquier Autoridad Administrativa pueda solicitar la remoción de contenido en Internet sin debido proceso, sin intervención de autoridades judiciales y sin garantías para los potenciales

afectados. Esto supone un grave riesgo para la vulneración de derechos como la libertad de expresión y ubicaría a Uruguay alejado de los mejores estándares internacionales.

La limitación de la libertad de expresión es un tema muy serio en el que se debe equilibrar la necesidad de proteger la propiedad intelectual y la necesidad de proteger la expresión lícita. Solo un tribunal judicial, no una agencia administrativa, está en condiciones de dar garantías de ese equilibrio respetando el adecuado debido proceso.

Numerosos antecedentes internacionales (legislaciones en Estados Unidos, Europa, Brasil, México, sentencias de tribunales supremos de Argentina y Colombia, principios de la OCDE, Reporte Conjunto de los Relatores Especiales de Libertad de Expresión de la UE, OEA y UA), otorgan protecciones a los intermediarios que simplemente alojan el contenido que es autoría y generado por sus usuarios. Esto brinda certeza jurídica, pues no se puede dar carácter de autor o editor a un simple intermediario que únicamente tiene un rol pasivo como proveedor de infraestructura de acceso y almacenamiento, donde el contenido potencialmente infractor, es total autoría de un tercero. Sin dicha certeza jurídica, se podría no intencionadamente generar un incentivo equivocado en el que, a los efectos de evitar sanciones, el intermediario elimine contenido en exceso, afectando los derechos de libertad de expresión y de acceso a la información, entre otros.

Adicionalmente, entendemos que el texto propuesto no se ajusta a los estándares interamericanos que establecen los requisitos esenciales que debe cumplir cualquier restricción del derecho a la libertad de expresión y que se encuentran contenidos en los artículos 8, 13 y 25 de la Convención Americana: consagración legal; búsqueda de una finalidad imperativa; necesidad, idoneidad y proporcionalidad de la medida para alcanzar la finalidad perseguida; garantías judiciales; y satisfacción del debido proceso, incluyendo, las notificaciones al usuario.

El artículo 215 plantea una serie de preocupaciones que deben ser cuidadosamente consideradas. En primer lugar, el artículo posee definiciones poco claras, confusas y alcanza a demasiados servicios, ignorando la naturaleza diversa de las plataformas de internet. Si la voluntad es detener los sitios web dedicados a difundir eventos deportivos online de forma ilegal, entonces es necesario ser preciso en los conceptos, eliminando referencias a intermediarios que nada tienen que ver con la visualización de estos sitios web.

Por otra parte, el mecanismo propuesto no ofrece garantías procesales mínimas. No se indica qué pruebas deben presentar los titulares de derechos, que factores serán considerados para una decisión, la posibilidad de que un sitio afectado presente pruebas en su favor, que estas órdenes estén sujetas a revisión judicial. El borrador simplemente establece que puede crear “salvaguardias efectivas”, sin explicar cuáles son.

El texto propuesto genera un gran riesgo de bloqueo de contenidos incorrectos, introduce riesgos significativos de censurar contenidos legales afectando derechos y generando posibilidades de bloqueo de contenidos de formas diferentes en distintas redes ocasionando distintos comportamientos de internet en lo que configuraría lo que se conoce habitualmente como fragmentación de Internet.

Los estándares más difundidos a nivel internacional incluyen un proceso bien establecido conocido como proceso de “notificación y remoción”. La propuesta legislativa actual difiere de este proceso colocando a Uruguay en una línea diferente a las buenas prácticas más difundidas.

No son claros los beneficios reales que el artículo 215 pueda proporcionar, pero sí los riesgos. Además del marco legal ya aprobado en la ley 19924, existen ya herramientas tecnológicas que permiten abordar la problemática del contenido ilegal en línea de manera mucho más eficiente y segura, alcanzando los objetivos procurados.

El artículo 216 propone sustituir el artículo 712 de la ley 19924 de diciembre del 2020 con una nueva redacción. Esta nueva redacción amplía el alcance del artículo original pasando de “La difusión de servicios de televisión para abonados a través de Internet.” a “La difusión de contenidos audiovisuales a través de Internet.” lo que básicamente constituye la mayor cantidad de contenidos de Internet. Esta redacción ya fue discutida en el año 2020 y fue abandonada y reemplazada por la redacción actual de la ley 19924 debido a los comentarios realizados por numerosas organizaciones de diversos sectores (sector privado, sociedad civil y comunidad técnica de internet) por el riesgo de afectación del derecho a la libertad de expresión.

Adicionalmente, este artículo expande la competencia de URSEC como regulador de contenidos de Internet, lo cual entendemos muy inconveniente por los motivos previamente mencionados.

En términos generales, entendemos que algunas de las disposiciones de los diferentes artículos aquí en discusión se contradicen entre sí, estableciendo diferentes criterios y procedimientos de abordaje para una problemática similar y por ende son de difícil aplicación. Sumado a ello, la intervención de organismos administrativos crearía una carga innecesaria sobre el funcionamiento de la administración pública, atentando contra la pretendida efectividad y eficiencia en la resolución de la problemática planteada.

Uruguay es un país que se caracteriza por su alto nivel de desarrollo digital, por una pujante industria de Tecnologías de la Información y por marcos políticos que habilitan la inversión en el sector y el desarrollo de la economía digital. Es por ello por lo que estamos convencidos que estos artículos generarían consecuencias no deseadas en cuanto al impacto negativo para la economía digital y las inversiones de la industria tecnológica en el país. En virtud de todo lo anterior, proponemos respetuosamente no aprobar los artículos 214, 215 y 216 del proyecto de ley de rendición de cuentas.

Estamos convencidos de que la colaboración mediante el diálogo entre los distintos actores del ecosistema (autoridades, plataformas, proveedores de internet, cable operadores y poseedores de derechos de transmisión) es el camino para optimizar los resultados en relación con los objetivos planteados de minimizar el impacto de las transmisiones ilegales de eventos deportivos.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

De acuerdo con la tesis (Cardenas Chu, 2021) titulado "Optimización en la gestión de asignación de viáticos en la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, período 2018-2019", podemos interpretar; El objetivo fue determinar cómo optimizar en la gestión de asignación de viáticos en la UGEL de coronel Portillo, período 2018-2019. La metodología utilizada fue el diseño no experimental, en ellos el investigador observa los fenómenos tal como ocurren de forma natural, sin manipular la variable, el tipo de investigación fue descriptiva. Es un trabajo que tuvo el nivel descriptivo, porque se encargó de describir los conceptos y características de la gestión de la asignación de viáticos. La población estuvo conformada por 17 trabajadores de gestión administrativa de la UGEL de coronel Portillo. La muestra considero a 17 trabajadores, el muestreo es por conveniencia porque es una población pequeña. La técnica que se utilizó fue la encuesta, porque investigaba la opinión que tiene un sector de la población sobre el problema. El instrumento que se utilizó fue el cuestionario, que se define como el conjunto de preguntas formuladas por escrito a determinadas personas para conocer su opinión sobre un tema. Los resultados generales muestran a la variable gestión de asignación de viáticos, el 10% de los encuestados marcó la opción "Siempre", el 25% eligió la opción "A veces" y el 65% marcó la opción "Nunca". Mientras que se aprecia que los trabajadores de la gestión administrativa de la UGEL de Coronel Portillo, tienen una percepción para la variable gestión de asignación de viáticos de "Bueno" en 0.0%, mientras que "Regular" en un

17.6% y “Deficiente” en 82.4%. Finalmente, se concluye, que la gestión de asignación de viáticos no es óptima en la UGEL de Coronel Portillo, período 2018-2019.

Según la investigación (Aída Kemelmajer de Carlucci, 2020) titulada “La rendición de cuentas de los viáticos y el delito de peculado Descripción del Articulo”, podemos indicar lo siguiente; En el presente trabajo de investigación se analizará uno de los temas de permanente discusión tanto en la doctrina como en la jurisprudencia nacional, en torno a los delitos contra la administración pública: La configuración del delito de peculado en los supuestos en que el agente público se apropie de los fondos que le son entregados por concepto de viáticos, ya sea que dicha apropiación se produzca ante una aparente o inexistente sustentación de viáticos, o cuando se aprovecha del saldo sobrante de los mismos. Es tal el interés por esta materia, que el Sistema Nacional Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Poder Judicial convocó a los Jueces Superiores Anticorrupción a nivel nacional al I Pleno Nacional Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, en donde se debatió dicha problemática de los viáticos y el delito de peculado, concluyendo que dicha apropiación no tiene relevancia penal, por lo que debe acarrear una responsabilidad administrativa; sin embargo nuestra postura es totalmente distinta, dado que los viáticos constituyen objeto material del delito de peculado, porque pese a existir la autorización al funcionario o servidor público para disponer del dinero otorgado, estos no pierden la naturaleza de fondos públicos, y subsiste la obligación de sustentar documentariamente los gastos. Por lo tanto, en el presente trabajo se buscará justificar la relevancia penal ante la inexistencia e irregular rendición de cuentas, por parte de los funcionarios o servidores públicos, configurando el delito de peculado doloso en la modalidad de apropiación, dado que se pone en peligro la administración íntegra, leal y proba del dinero público confiado al funcionario debido a su cargo.

Según lo expresa en la investigación (Ramon et al., 2020) “La rendición de cuentas de los viáticos y el delito de peculado”, podemos indicar lo siguiente;

En el presente trabajo de investigación se analizará uno de los temas de permanente discusión tanto en la doctrina como en la jurisprudencia nacional, en torno a los delitos contra la administración pública: La configuración del delito de peculado en los supuestos en que el agente público se apropie de los fondos que le son entregados por concepto de viáticos, ya sea que dicha apropiación se produzca ante una aparente o inexistente sustentación de viáticos, o cuando se aprovecha del saldo sobrante de los mismos. Es tal el interés por esta materia, que el Sistema Nacional Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Poder Judicial convocó a los Jueces Superiores Anticorrupción a nivel nacional al I Pleno Nacional Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, en donde se debatió dicha problemática de los viáticos y el delito de peculado, concluyendo que dicha apropiación no tiene relevancia penal, por lo que debe acarrear una responsabilidad administrativa; sin embargo nuestra postura es totalmente distinta, dado que los viáticos constituyen objeto material del delito de peculado, porque pese a existir la autorización al funcionario o servidor público para disponer del dinero otorgado, estos no pierden la naturaleza de fondos públicos, y subsiste la obligación de sustentar documentariamente los gastos. Por lo tanto, en el presente trabajo se buscará justificar la relevancia penal ante la inexistencia e irregular rendición de cuentas, por parte de los funcionarios o servidores públicos, configurando el delito de peculado doloso en la modalidad de apropiación, dado que se pone en peligro la administración íntegra, leal y proba del dinero público confiado al funcionario debido a su cargo.

De acuerdo a (Caycho Ramos, 2018) titulada “Infracciones administrativas elevadas a la categoría de delito ¿la no rendición de cuentas de viáticos justifica una sanción penal por peculado?: Problemas derivados con la entrega de viáticos”,, podemos

interpretar lo siguiente; El presente trabajo de investigación tiene como finalidad analizar los diversos supuestos que se generan en relación con la entrega de viáticos a funcionarios y servidores públicos, y sus consecuencias; es decir, si cabe la posibilidad de imputar responsabilidad penal al sujeto por la comisión del delito de peculado cuando realiza un inadecuado manejo de los caudales o efectos públicos o, por el contrario, nos encontramos frente a una infracción administrativa que debe ser canalizada al derecho administrativo disciplinario. Es decir, lo que intentamos es analizar de manera general la administración pública y la finalidad que tiene para con los administrados, esto nos ayudará a comprender que el fin prestacional que cumple la Administración es importante a la hora de evaluar la posible comisión de un delito, pues recordemos que son los funcionarios y servidores del Estado los que tienen el manejo inmediato de los fondos públicos que son, finalmente, destinados al servicio de la comunidad. Sin embargo, somos conscientes que el fin prestacional no puede ser el único elemento diferenciador a la hora de distinguir un ilícito penal de una infracción administrativa. Es por esto por lo que, postulamos tres etapas en las que se desenvuelven los funcionarios y servidores públicos; el primero, en el ámbito de la ética que es intrínseca a cada individuo, pero que pueden ser materializados, por ejemplo, a través del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815. Un peldaño más arriba, tenemos las normas sobre el derecho administrativo disciplinario que las podemos encontrar en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. Por último, siendo el mecanismo de intervención que debe ser activado solo cuando la vulneración al bien jurídico sea grave e insoportable, y los demás mecanismos de intervención no sean idóneos para proteger el bien jurídico, nos encontramos ante el derecho penal. Pero el problema no queda ahí, buscaremos diferenciar un ilícito penal y una infracción administrativa; ya que, esto es importante a la hora de analizar y dar una solución a nuestro trabajo.

Según lo indica (Barreto Minaya, 2019) titulada “Sistema web para el proceso de control de viáticos en Provías Nacional”, podemos indicar lo siguiente; El actual estudio determina el desarrollo de un sistema web para el proceso de control de viáticos en Provías Nacional, debido que la situación institucional presentaba deficiencias en cuanto a las solicitudes y rendiciones de viáticos. El objetivo de la investigación fue determinar la influencia de un sistema web para el proceso de control de viáticos en Provías Nacional en el año 2019. Del mismo modo, se describe la matriz teórica del proceso de control de viáticos y la metodología que se utilizara para la implementación del sistema. En virtud de ello, se optó por usar la metodología SCRUM, pues se acomodó mejor al menester del propósito, así como tener la actualización tenaz de los entregables y permanecer abierto a la integración del cambio. El presente estudio es de tipo aplicada - experimental, el diseño de la investigación es pre-experimental con un planteamiento cuantitativo. Así mismo se tomó como indicador la eficacia y eficiencia, con una muestra de 86 viáticos para ambos indicadores, estratificados en 14 fichas de registro. La técnica de selección de datos fue de fichaje y el instrumento ficha de registro, que fue aprobado por expertos. La ejecución del sistema web proporciona incrementar la eficacia en las solicitudes de viáticos de un 59,71% hasta 79,43% y la eficiencia en las rendiciones de viáticos de un 60,00% hasta 112,86%. Los desenlaces fundamentales acceden a alcanzar al termino que el sistema web aumenta en el proceso de control de viáticos en Provías Nacional.

2.2. BASES TEÓRICAS

Velásquez (2017), conceptualiza la rendición de viáticos como el desarrollo de sustentación de gastos ejecutados por comisiones de servicios en toda entidad pública, es necesario la aplicación de procedimientos para el control. La rendición de viáticos es una declaración de mucha responsabilidad, de honradez y ética profesional, donde el trabajador formula, rigiéndose al principio de licitud, el incumplimiento conllevaría a una falta grave,

siendo sancionado. Por lo que al presentar los comprobantes de pago falsificados o adulterados constituyen una falta muy grave. Los viáticos son considerados en los clasificadores de gasto, siendo estos afectados presupuestalmente, comprendiendo: alimentación, hospedaje, movilidad local cuando el trabajador tenga que trasladarse fuera de su centro de trabajo o localidad. Así mismo indica como dimensiones:

a) Normativa: Considera la opinión del funcionario público en relación con los sistemas normados que guíen a un mejor procedimiento de la rendición de anticipos de viáticos. Es así como da de entender que la normativa tiene que abarcar la consideración de los trabajadores considerando probables probabilidades que el entorno laboral brinde y prometa el crecimiento y desempeño del funcionario con una óptima perspectiva a futuro.
b) Procesos administrativos: Determinar los métodos administrativos de la organización, considera el constante desarrollo de tareas que empiezan con la etapa de planificación, organización, el direccionamiento y el control en razón al avance de la rendición de viáticos en la organización gubernamental. igualmente, menciono que el proceso del desarrollo administrativo comprende anticipadamente a la detección de los valores que se den en la entidad, así también el acuerdo asumido para una mejora continua, mayor eficiencia y cumplimiento de las actividades de la entidad.
c) Comunicación transparente: determinación de una comunicación transparente y oportuna entrega de la documentación referida a la rendición de viáticos, con el propósito de realizar una presentación de la situación financiera contables y presupuestales con montos conciliados razonables y verídicos. Señaló que una comunicación fluida, hace antecedente a las determinaciones brindadas por los trabajadores públicos de la entidad, con la ejecución e implementación de seguimiento

de cronograma de las funciones laborales, en orientación como refuerzo de los compromisos, responsabilidades y tareas diarias realizadas en la entidad institución.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo con lo expresado por (Guillen Valle et al., 2020), en el libro *"¿Cómo hacer un plan de tesis y una tesis cualitativa?",* Podemos interpretar que la metodología aplicada está basada en cualitativa y descriptivo, con la utilización de métodos como el análisis, documentos y la hermenéutica. Además, la utilización de técnicas de entrevistas, observación y análisis documental.

Tabla 2. Cuadro de metodología cualitativa utilizada

Parámetro	Detalle
Metodologia	Metodologia cualitativa
Tipo de estudio	Básica
Diseño de investigación	Cualitativo
Estudio de casos	Escenario de estudio
Distrito	Cercado
Caracteristicas del sujeto	Médicos cardiólogos
Trayectoria metodológica	Describir e interpretar
Tratamiento de datos	Microsoft Excel y MaxQDA
Rigor científico	Triangulación
Método Instrumento	Entrevista a profundidad
Número de la muestra	Cinco (05)

Nota: Adaptado del Libro de ¿Cómo hacer un Plan de Tesis y una Tesis Cualitativa? (Guillen et al., 2019).

De acuerdo con lo expresado por (Hernández Sampieri & Mendoza Torres, 2018), en su libro "Metodología Investigación*",* en su teoría *"Tipos de investigación",* podemos interpretar que la finalidad del estudio, la investigación de tipo básica se da cuando estamos buscando generar un nuevo conocimiento.

Tabla 3. características del paradigma cualitativo - interpretativo y sus dimensiones

Dimensión	Interpretativo (Cualitativo)
Fundamentos	Fermomenologia, teoria, interpretativa.
Naturaleza de la realidad	Dinámica, holistica, contextualizada.
Finalidad	Comprender, explicar, interpretar la realidad.
Diseño	Flexible, envolvente, emergente.
Propósito	Profundización, limitada por el espacio y tiempo, hipótesis de trabajo/supuestos teóricos. Inductiva.
Relación objeto-sujeto	Interdependencia, estrechamente interrelacionados.
Explicación	Dialéctico-interpretativa. Interactiva. Prospectiva.
Técnicas, instrumentos, Estrategias	Cualitativos, descriptivos. Investigador principal intrumento. Perspectiva de los participantes.
Análisis de datos	Inducción, análitica, tringulación.

Nota: Adaptado de "El Paradigma Cualitativo en la Investigación Socioeducativa", por Gurdián Fernández (2007, p. 58,59). Costa Rica.

DISEÑO

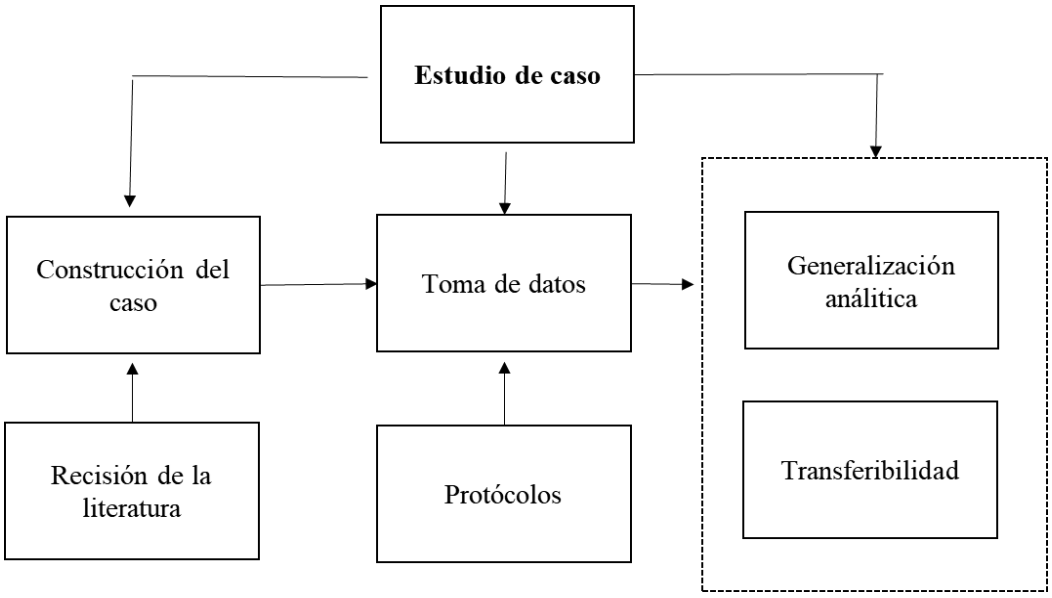
En el enfoque cualitativo (Guillen Valle et al., 2020) se describen los fenómenos y sus características común el que se describen fenómenos mediante el estudio de casos.

El estudio de caso se refiere a analizar un fenómeno en la situación real, que es analizada es distintas disciplinas, pero principalmente en las sociales. Para el estudio de caso primero se define el alcance, después se presentará la bibliografía que permitan profundizar la metodología. El investigador, es el responsable de acercar a la unidad de estudio mediante la utilización de técnicas e instrumentos. (Yin, 2017)

Las características de una investigación cualitativa – inductiva, se da un razonamiento inductivo que va de lo particular a lo general. Al contrario, de lo deductivo que parte de lo general para un caso en particular. Por lo tanto, la investigación cualitativa es inductiva porque de lo particular obtiene argumentos generales. Además, se pueden plantear hipótesis. (Ismail & Liset, 2021). En el análisis cualitativo se estudia a la sociedad, donde el investigador interactúa directamente con la unidad de estudio. Por otro lado, en la investigación cualitativa

se observan procesos en cómo se transforma y no se analiza el antes y después. También, es recursiva y se hace referencia a sí misma, el investigador es objetivo y no juzga las actitudes y pensamientos, sino que lo comprende y analiza respetando valores, normas, prácticas y creencias del grupo estudiado. En relación con la postura holística de la investigación debido a que no analizan un hecho aislado consideran toda la experiencia del investigado, además, la unidad de estudio desde su pasado, el futuro considerando un contexto. (Bautista C. Nelly Patricia, 2011)

Figura 1. Diagrama del diseño estudio de casos



Nota: De acuerdo con el libro de Robert Yin (Yin, 2017)

ESCENARIO DE ESTUDIO

La rendición de viáticos; Estudio de Casos: en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021.

Figura 2. Ministerio público en la ciudad de lima

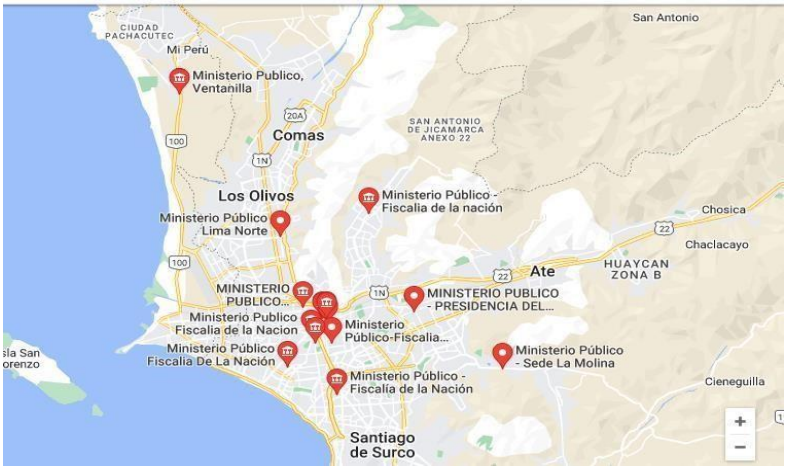


Nota: Pagina Web del Ministerio Publico en la ciudad de Lima

Ubicación

Address: Av. Abancay 5, Cercado de Lima 15001

Figura 3. Ministerio público en la ciudad de lima



Nota: Google Map

CARACTERIZACIÓN DE SUJETOS

Tabla 4. Codificación de los perfiles

Personal administrativo en contabilidad	Personal Contable del Ministerio Publico 1	del	AuxCon 1
	Personal Contable del Ministerio Publico 2	del	AuxCon 2
	Personal Contable del Ministerio Publico 3	del	AuxCon 3
	Personal Contable del Ministerio Publico 4	del	AuxCon 4
	Personal Contable del Ministerio Publico 5	del	AuxCon 5

Nota: Elaboración propia

PLAN DE ANÁLISIS O TRAYECTORIA METODOLÓGICA

Primero, se planifica el trabajo donde se diseña y se elabora los instrumentos, seguidamente se aplican los instrumentos, después se transcribe la información que se codifica y se categoriza. Y para finalizar, se realiza la triangulación de la información para el análisis de la información.

Planificación del trabajo de campo

Se inicia con el diseño y la elaboración de los instrumentos alineados a la metodología diseñada. Asimismo, se ha coordinado anticipadamente con los médicos cardiólogos y tecnólogos médicos en radiología con la finalidad de gestionar la disponibilidad de los entrevistados dando pie al inicio a la investigación de campo.

Ejecución del trabajo de campo

La ejecución será entre los meses de marzo a junio de este año, donde se entrevistará a la unidad de estudio (personal de contabilidad), siendo en total 5 entrevistas a profundidad donde se realizará también la observación, la bitácora de campo y a las que se aplicará el programa MAXQDA.

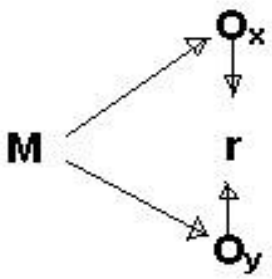
TRANSCRIPCIÓN DE DATOS, CODIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

Tabla 5. Categorías y Sub-Categorías

CATEGORÍAS	SUB-CATEGORÍAS	MÉTODOS	UNIDAD DE ANÁLISIS	TÉCNICAS	INSTRUMENTO
Normativa C1	Difusión de Directivas SC1C1 Conocimiento de Directiva SC2C1 Cumplimiento de Plazos SC3C1 Sanciones SC4C1	Análisis M1 Inducción M2 Hermenéutica M3	Auditores Contables del Poder Judicial Espadm 1 Espadm 2 Espadm 3 Espadm 4 Espadm 5	Entrevista Observación Análisis documentario	Guía de entrevista Guía de observación Ficha de análisis documentario
Procesos Administrativos C2	Planeación SC1C2 Organización SC2C2 Dirección SC3C2 Control SC4C2				
Comunicación transparente C3	Información oportuna SC1C3 Registro contable SC2C3 Estados financieros razonables SC3C4 Toma de decisiones SC4C4				

Nota: Autoría propia

Esquema de la investigación:

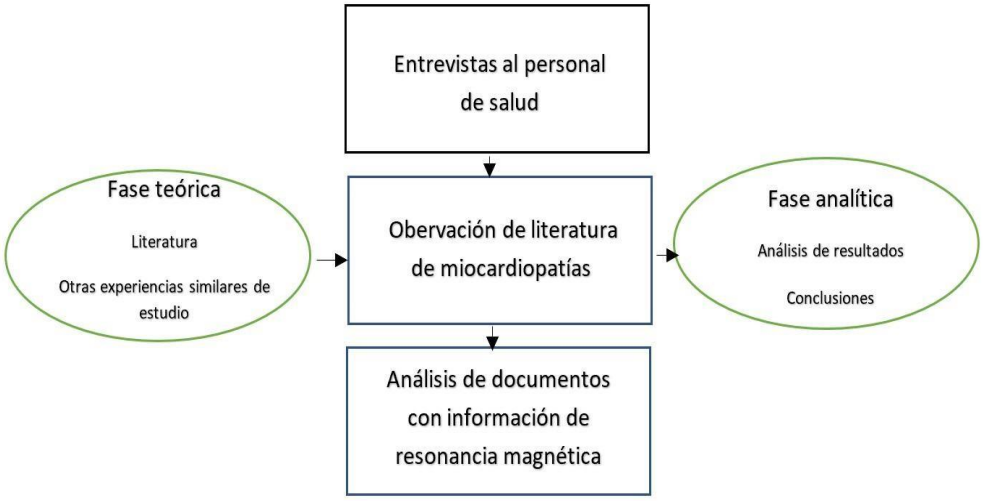


3.2. INSTRUMENTOS DE RECOPILACIÓN DE DATOS

MAPEAMIENTO

En la figura se describe el proceso metodológico a emplearse en la investigación, de acuerdo con el tipo de diseño por estudio de caso

Figura 4. Fase de trabajo de campo



Nota: Adaptado del libro Proceso de la investigación Cualitativa de Nelly Patricia Bautista C. (Bautista C. Nelly Patricia, 2011)

RIGOR CIENTÍFICO

De acuerdo con (Ivan, 2018), se puede definir al rigor científico en un paradigma cualitativo en los siguientes términos:

Cuando valoramos el rigor de la investigación se necesita tener en cuenta los criterios generales que se vinculan a éste y luego deberán ser cotejados con los criterios de rigor de la investigación cualitativa.

Tabla 6. Aspectos del rigor científico

Aspectos Generales	Criterios de rigor
Veracidad	Validez interna
Aplicabilidad	Validez externa
Consistencia	Fiabilidad
Neutralidad	Objetividad

Nota: Adaptado de Investigación cualitativa (II): ¿Cómo asegurar surigor? (Ivan, 2018)

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE TRABAJO DE CAMPO

Tabla 7. Respuestas de las entrevistas a profundidad

ENTREVISTA	ENTREVISTA 1	ENTREVISTA 2	ENTREVISTA 3	ENTREVISTA 4
NORMATIVA C1	El área de viáticos debe siempre mantener informado al personal que viaja por comisión de servicios, dando a conocer los topes establecidos y nuevas disposiciones emanadas de las instancias superiores (Sunat, Contraloría General de la República Dirección General de Tesorería, Ministerio de Economía y Finanzas, etc)-De acuerdo a la normativa interna, la Directiva de Rendición de Viáticos establece topes máximos y plazos, límites para su rendición, no obstante, siempre se mantiene comunicación directa con el personal del área de viáticos para las consultas correspondientes y una correcta rendición de gastos. Resulta necesario realizar la rendición de gastos dentro de los plazos establecidos a fin de general en el Fondo para Pagos en Efectivo disponibilidad de efectivo y/o liquidez Resulta muy necesario, ya que esto creará en los comisionados conciencia de lo	Es la base para que a partir de ese momento se otorgue los viáticos mediante para que los comisionados tengan conocimiento en que gastar,-Hay puntos que no se precisan, como ejemplo alimentos hospedaje y movilidad hay hospedaje que brindan desayuno, no se precisa como se puede aplicar en este punto-Considero que el plazo de 08 días se debe acortar, al día siguiente se debería rendir -No solo control previo debería ser cada área usuaria que difunda las sanciones por no rendición	La Directiva se da a nivel institucional a fin de que se establezcan los procedimientos de los viáticos que la entidad otorga a los trabajadores siendo su práctica obligatoria. -Si, tiene que ser necesariamente así clara porque no puede haber error por ser dinero del Estado, y a través de la Directiva se da su correcta aplicación-Si el plazo lo considero correcto-La que debe difundir es la Oficina General de Tecnología de la Información	Los comisionados deben tener claro en que consiste el otorgamiento de dinero por comisión de servicio-Si es clara y precisa-Si el plazo lo considero apropiado-Las sanciones deben ser difundidas por el Área de Gestión Administrativa

	perjudicial que resulta no rendir sus viáticos en las fechas establecidas.			
DIFUSIÓN DE DIRECTIVAS SC1C1	El área de viáticos debe siempre mantener informado al personal que viaja por comisión de servicios, dando a conocer los topes establecidos y nuevas disposiciones emanadas de las instancias superiores (Sunat, Contraloría General de la República Dirección General de Tesorería, Ministerio de Economía y Finanzas, etc)	Es la base para que a partir de ese momento se otorgue los viáticos mediante para que los comisionados tengan conocimiento en que gastar,	La Directiva se da a nivel institucional a fin de que se establezcan los procedimientos de los viáticos que la entidad otorga a los trabajadores siendo su práctica obligatoria.	Los comisionados deben tener claro en que consiste el otorgamiento de dinero por comisión de servicio
CONOCIMIENTO DE DIRECTIVA SC2C1	De acuerdo a la normativa interna, la Directiva de Rendición de Viáticos establece topes máximos y plazos, límites para su rendición, no obstante, siempre se mantiene comunicación directa con el personal del área de viáticos para las consultas correspondientes y una correcta rendición de gastos.	Hay puntos que no se precisan, como ejemplo alimentos hospedaje y movilidad hay hospedaje que brindan desayuno, no se precisa como se puede aplicar en este punto	Si, tiene que ser necesariamente así clara porque no puede haber error por ser dinero del Estado, y a través de la Directiva se da su correcta aplicación	Si es clara y precisa
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS SC3C1	Resulta necesario realizar la rendición de gastos dentro de los plazos establecidos a fin de general en el Fondo para Pagos en Efectivo disponibilidad de efectivo y/o liquidez	Considero que el plazo de 08 días se debe acortar, al día siguiente se debería rendir	Si el plazo lo considero correcto	Si el plazo lo considero apropiado
SANCIONES SC4C1	Resulta muy necesario, ya que esto creará en los comisionados conciencia de lo perjudicial que resulta no rendir sus viáticos en las fechas establecidas.	No solo control previo debería ser cada área usuaria que difunda las sanciones por no rendición	La que debe difundir es la Oficina General de Tecnología de la Información	Las sanciones deben ser difundidas por el Área de Gestión Administrativa
PROCESOS ADMINISTRATIVOS C2	Dentro del área de viáticos trabaja personal idóneo que conoce de la normativa respecto a la rendición de viáticos en donde analiza los gastos presentados y procede al reconocimiento	Dentro del área de viáticos trabaja personal idóneo que conoce de la normativa respecto a la rendición de viáticos en donde analiza los gastos presentados y procede al	Dentro del área de viáticos trabaja personal idóneo que conoce de la normativa respecto a la rendición de viáticos en donde analiza los gastos presentados y procede al reconocimiento	Dentro del área de viáticos trabaja personal idóneo que conoce de la normativa respecto a la rendición de viáticos en donde analiza los gastos presentados y procede al

	posterior de gastos -El personal que realiza la función de control previo es personal capacitado y con experiencia en manejo de viáticos -Si considero que el área de Gestión administrativa realiza la función a cabalidad efectuando controles-Cuando auditoría realiza observaciones y recomendaciones están son implementadas conforme lo dispone el área de gestión administrativa.	reconocimiento posterior de gastos -El personal que realiza la función de control previo es personal capacitado y con experiencia en manejo de viáticos -Si considero que el área de Gestión administrativa realiza la función a cabalidad efectuando controles-Cuando auditoría realiza observaciones y recomendaciones están son implementadas conforme lo dispone el área de gestión administrativa.	posterior de gastos -El personal que realiza la función de control previo es personal capacitado y con experiencia en manejo de viáticos -Si considero que el área de Gestión administrativa realiza la función a cabalidad efectuando controles-Cuando auditoría realiza observaciones y recomendaciones están son implementadas conforme lo dispone el área de gestión administrativa.	reconocimiento posterior de gastos -El personal que realiza la función de control previo es personal capacitado y con experiencia en manejo de viáticos -Si considero que el área de Gestión administrativa realiza la función a cabalidad efectuando controles-Cuando auditoría realiza observaciones y recomendaciones están son implementadas conforme lo dispone el área de gestión administrativa.
PLANEACIÓN SC1C2	Dentro del área de viáticos trabaja personal idóneo que conoce de la normativa respecto a la rendición de viáticos en donde analiza los gastos presentados y procede al reconocimiento posterior de gastos	No, debería enviarse también a tesorería una copia para su revisión	Si	No, debe ser recepcionada previamente por tesorería
ORGANIZACIÓN SC2C2	El personal que realiza la función de control previo es personal capacitado y con experiencia en manejo de viáticos	Si, el personal es eficiente	Tendría que ser personal calificado.	Si cumplen su labor a cabalidad, ciñéndose a la norma
DIRECCIÓN SC3C2	Si considero que el área de Gestión administrativa realiza la función a cabalidad efectuando controles	Si, realiza a cabalidad la supervisión	Si, porque así también lo considera el Manual de Organización y Funciones	Si, porque solicita reportes y ahí toma conocimiento de la situación en que se encuentra
CONTROL SC4C2	Cuando auditoría realiza observaciones y recomendaciones están son implementadas conforme lo dispone el área de gestión administrativa.	Como es el área a cargo de Contabilidad, Tesorería y otros debe disponer la implementación de las recomendaciones de auditoría	A ellos por ser el área de más alto nivel le correspondería disponer la implementación de las recomendaciones.	Los que deben implementar son las áreas involucradas, el Área de Gestión Administrativa en el que debe disponer su implementación
COMUNICACIÓN TRANSPARENTE C3	Con el área de contabilidad se mantiene una comunicación constante respecto a los saldos por ejecutar de los fondos asignados.-Estas deben efectuarse en	Con el área de contabilidad se mantiene una comunicación constante respecto a los saldos por ejecutar de los fondos asignados.-Estas deben efectuarse en	Con el área de contabilidad se mantiene una comunicación constante respecto a los saldos por ejecutar de los fondos asignados.-Estas deben efectuarse en	Con el área de contabilidad se mantiene una comunicación constante respecto a los saldos por ejecutar de los fondos asignados.-

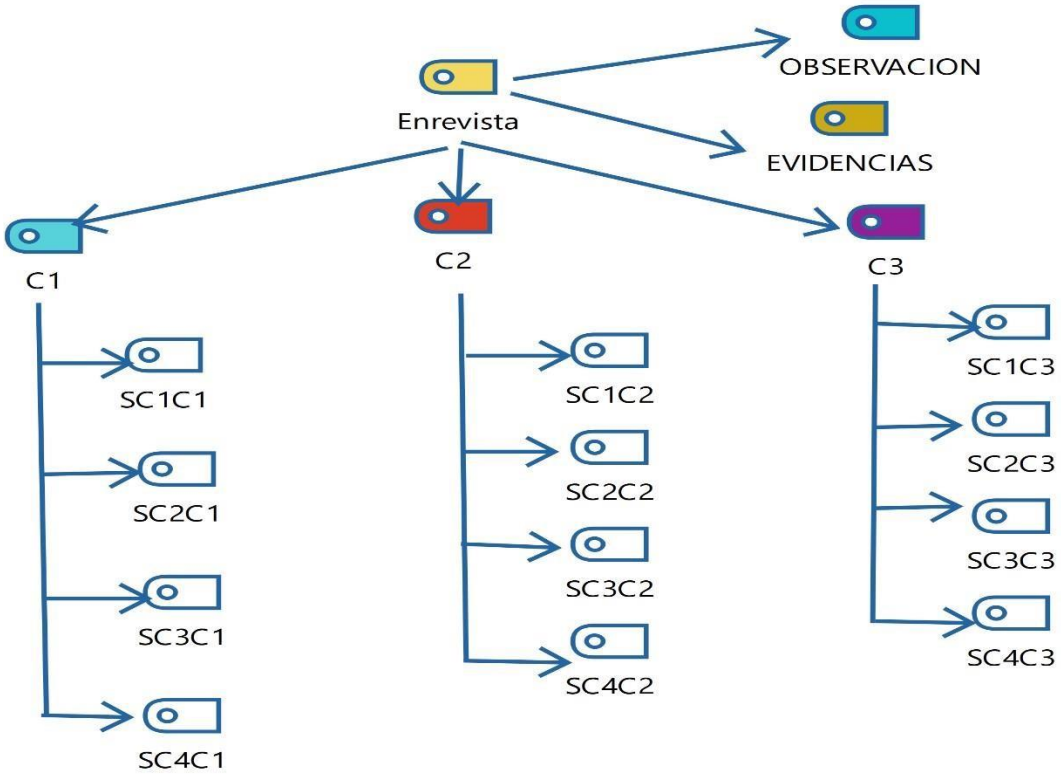
	forma oportuna a efecto de que en todo momento se cuente con disponibilidad financiera-Si comunica en su debida oportunidad los saldos, pero estos no se reflejan en los Estados Financieros. Efectivamente conforme los reportes se pueden tomar decisiones, si existe algún punto de quiebre, como falta de disponibilidad, otorgamiento y rendición oportuna. Profesional que actualmente está inmerso en el tema de otorgamiento y rendición de viáticos, viendo el tema hace cinco años	forma oportuna a efecto de que en todo momento se cuente con disponibilidad financiera-Si comunica en su debida oportunidad los saldos, pero estos no se reflejan en los Estados Financieros. Efectivamente conforme los reportes se pueden tomar decisiones, si existe algún punto de quiebre, como falta de disponibilidad, otorgamiento y rendición oportuna. Profesional que actualmente está inmerso en el tema de otorgamiento y rendición de viáticos, viendo el tema hace cinco años	forma oportuna a efecto de que en todo momento se cuente con disponibilidad financiera-Si comunica en su debida oportunidad los saldos, pero estos no se reflejan en los Estados Financieros. Efectivamente conforme los reportes se pueden tomar decisiones, si existe algún punto de quiebre, como falta de disponibilidad, otorgamiento y rendición oportuna. Profesional que actualmente está inmerso en el tema de otorgamiento y rendición de viáticos, viendo el tema hace cinco años	Estas deben efectuarse en forma oportuna a efecto de que en todo momento se cuente con disponibilidad financiera-Si comunica en su debida oportunidad los saldos, pero estos no se reflejan en los Estados Financieros. Efectivamente conforme los reportes se pueden tomar decisiones, si existe algún punto de quiebre, como falta de disponibilidad, otorgamiento y rendición oportuna. Profesional que actualmente está inmerso en el tema de otorgamiento y rendición de viáticos, viendo el tema hace cinco años
INFORMACIÓN OPORTUNA SC1C3	Con el área de contabilidad se mantiene una comunicación constante respecto a los saldos por ejecutar de los fondos asignados.	Si, tiene que llevar el control.	Si lleva apropiadamente, a la par Tesorería también lleva el control	Si
REGISTRO CONTABLE SC2C3	Estas deben efectuarse en forma oportuna a efecto de que en todo momento se cuente con disponibilidad financiera	Debe de ser registradas en el SIAF a fin de que posteriormente sean fiscalizadas y reembolsadas	Deben hacerse asi para su posterior reembolso	Si estas son registradas en el SIAF en forma oportuna
ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES SC3C4	Si comunica en su debida oportunidad los saldos, pero estos no se reflejan en los Estados Financieros.	Los saldos no son reflejados en los Estados Financieros, pero si informa sobre los saldos	Los saldos no son reflejados en los Estados Financieros, si en el SIAF para su posterior rembolso	Los saldos no se reflejan en los Estados Financieros
TOMA DE DECISIONES SC4C4	Efectivamente conforme los reportes se pueden tomar decisiones, si existe algún punto de quiebre, como falta de disponibilidad, otorgamiento y rendición oportuna.	Si, toman en cuenta los reportes para la toma de decisiones.	Si los reportes sirven para la toma de decisiones y a partir de ahí se dan los instructivos correspondientes	Indudablemente es un instrumento para la toma de decisiones

OBSERVACIÓN	Profesional que actualmente está inmerso en el tema de otorgamiento y rendición de viáticos, viendo el tema hace cinco años	Profesional mostró seguridad en sus respuestas, conoce el tema a plenitud porque ha estado a cargo del Otorgamiento y Rendición de Viáticos por Comisiones de Servicio por espacio de cinco años, respondió la totalidad de las preguntas	Si contribuye a la toma de decisiones para aumentar o disminuir el Fondo destinado a la atención de los viáticos.	Profesional con conocimiento del tema trabaja actualmente en el área de contabilidad, respondió con conocimiento de causa, muy segura de si misma.
EVIDENCIA	Contador Público Colegiado, tiene el cargo de analista en el área, con experiencia en el sector público de 20 años aproximadamente.	Contador Público Colegiado, con experiencia en el sector público aproximadamente 20 años, actualmente está contrada por administración de servicios en el área de control previo	Bachiller en Contabilidad, con experiencia en el sector público por aproximadamente 25 años de servicios	Contador Público Colegiado, con más de 35 años en el sector público, de los cuales aproximadamente 20 años en el Ministerio Público

Figura 5. Nube de códigos - Categorías y Sub-Categorías de los resultados



Figura 6. Diagrama de categorías y subcategorías

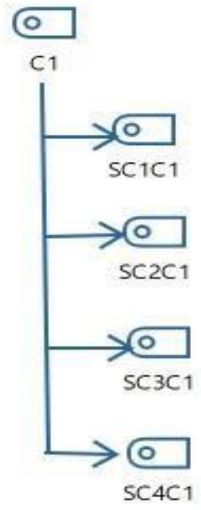


Podemos describir e interpretar que están presentes en las respuestas las **categorías**: Normativa (Categoría 1), Procesos Administrativos (Categoría 2) y la Comunicación transparente (Categoría 3), y a su vez las **subcategorías** que están presentes en cada una de ellas son las siguientes:

- Normativa (Categoría 1): Difusión de Directivas (Subcategoría 1 – Categoría 1 - SC1C1), Conocimiento de Directiva (Sub categoría 2 – Categoría 1 – SC2C1), Cumplimiento de Plazos (Sub categoría 13 – Categoría 1 – SC3C1), y Sanciones (Sub categoría 4 – Categoría 1 – SC4C1),
- Procesos Administrativos (Categoría 2): Planeación (Subcategoría 1 – Categoría 2 – SC1C2), Organización (Sub categoría 2 – Categoría 2 – SC2C2), Dirección (Sub categoría 3 – Categoría 2 – SC3C2), y Control (Sub categoría 4 – Categoría 2 – SC1C2),
- Comunicación transparente (Categoría 3): Información oportuna (Sub categoría 1 – Categoría 3 – SC1C3), Registro contable (Sub categoría 2 – Categoría 3 – SC1C3) y Estados financieros razonables (Sub categoría 3 – Categoría 3 – SC1C3)

Resultados de la Normativa (Categoría 1):

Figura 7. Diagrama de la categoría 1



- El área de viáticos debe siempre mantener informado al personal que viaja por comisión de servicios, dando a conocer los topes establecidos y nuevas disposiciones emanadas de las instancias superiores (Sunat, Contraloría General de la República Dirección General de Tesorería, Ministerio de Economía y Finanzas, etc)-De acuerdo a la normativa interna, la Directiva de Rendición de Viáticos establece topes máximos y plazos, límites para su rendición, no obstante, siempre se mantiene comunicación

directa con el personal del área de viáticos para las consultas correspondientes y una correcta rendición de gastos-Resulta necesario realizar la rendición de gastos dentro de los plazos establecidos a fin de general en el Fondo para Pagos en Efectivo disponibilidad de efectivo y/o liquidez-Resulta muy necesario, ya que esto creará en los comisionados conciencia de lo perjudicial que resulta no rendir sus viáticos en las fechas establecidas

- Contador Público Colegiado, tiene el cargo de analista en el área, con experiencia en el sector público de 20 años aproximadamente. -Hay puntos que no se precisan, como ejemplo alimentos hospedaje y movilidad hay hospedaje que brindan desayuno, no se precisa como se puede aplicar en este punto-Considero que el plazo de 08 días se debe acortar, al día siguiente se debería rendir -No solo control previo debería ser cada área
- La Directiva se da a nivel institucional a fin de que se establezcan los procedimientos de los viáticos que la entidad otorga a los trabajadores siendo su práctica obligatoria-Si, tiene que ser necesariamente así clara porque no puede haber error por ser dinero del Estado, y a través de la Directiva se da su correcta aplicación-Si el plazo lo considero correcto. La que debe difundir es la Oficina General de Tecnología de la Información
- Los comisionados deben tener claro en que consiste el otorgamiento de dinero por comisión de servicio-Si es clara y precisa-Si el plazo lo considero apropiado-Las sanciones deben ser difundidas por el Área de Gestión Administrativa

Podemos describir e interpretar que las respuestas de las entrevistas a profundad, nos indican lo siguiente;

- **Normativa** (Categoría 1):

  Reglas o preceptos de carácter obligatorio, emanados de una autoridad normativa, la cual tiene su fundamento de validez en una norma jurídica que tienen por objeto regular

las disposiciones internas (La Empresa Pública: su fundamento, evolución, marco normativo y concepto. Autor: Gonzales Barrios, Simón 2022)

- **Difusión de Directivas** (Subcategoría 1 – Categoría 1 - SC1C1):

  La más alta autoridad de un organismo tiene la obligación de disponer la difusión de las directivas tanto internas como externas cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio (El Libro de las Habilidades Directivas. Autor: Martín Rodrigo María José/Núñez Partido Antonio 2016)

- **Conocimiento de Directiva** (Subcategoría 2 – Categoría 1 – SC2C1)

  Todo el personal de una institución tiene la obligación de conocer las directivas internas de carácter general, y aquellos que intervienen en un proceso deben conocer las directivas relacionadas al tema para el cual han sido designados (Las Habilidades Directivas una condición para una ejecución eficaz. Autor: Jorge Ismael Ramírez Rojas 2017)

- **Cumplimiento de Plazos** (Subcategoría 13 – Categoría 1 – SC3C1)

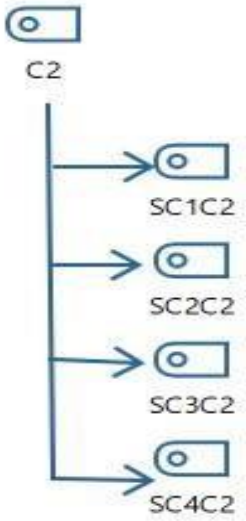
  Define el punto dentro del ciclo de certificación en el cual un criterio de cumplimiento específico empieza a ser aplicable y por tanto debe cumplirse, se requiere la conformidad con todos los criterios de cumplimiento válidos. (Cumplimiento de Plazos. Autor: Cifuentes Villa, Gianina Carolina/Lucio Vásquez Ángel 2018)

- **Sanciones** (Subcategoría 4 – Categoría 1 – SC4C1)

  Todo aquel que no da cumplimiento a las normas administrativas incurre en incumplimiento, materia de sanción. (Elementos para definir las sanciones administrativas. Autor: Jorge Benavides Soto 1998)

Resultados de la Procesos Administrativos (Categoría 2):

Figura 8. Diagrama de la categoría 2



- Dentro del área de viáticos trabaja personal idóneo que conoce de la normativa respecto a la rendición de viáticos en donde analiza los gastos presentados y procede al reconocimiento posterior de gastos-Dentro del área de viáticos trabaja personal idóneo que conoce de la normativa respecto a la rendición de viáticos en donde analiza los gastos presentados y procede al reconocimiento posterior de gastos-Si considero que el área de Gestión administrativa realiza la función a cabalidad efectuando controles-Cuando auditoría realiza observaciones y recomendaciones están son implementadas conforme lo dispone el área de gestión administrativa.
- Dentro del área de viáticos trabaja personal idóneo que conoce de la normativa respecto a la rendición de viáticos en donde analiza los gastos presentados y procede al reconocimiento posterior de gastos-Dentro del área de viáticos trabaja personal idóneo que conoce de la normativa respecto a la rendición de viáticos en donde analiza los gastos presentados y procede al reconocimiento posterior de gastos-Si considero que el área de Gestión administrativa realiza la función a cabalidad efectuando controles-

Cuando auditoría realiza observaciones y recomendaciones están son implementadas conforme lo dispone el área de gestión administrativa.

- Dentro del área de viáticos trabaja personal idóneo que conoce de la normativa respecto a la rendición de viáticos en donde analiza los gastos presentados y procede al reconocimiento posterior de gastos-Dentro del área de viáticos trabaja personal idóneo que conoce de la normativa respecto a la rendición de viáticos en donde analiza los gastos presentados y procede al reconocimiento posterior de gastos-Si considero que el área de Gestión administrativa realiza la función a cabalidad efectuando controles-Cuando auditoría realiza observaciones y recomendaciones están son implementadas conforme lo dispone el área de gestión administrativa.
- Dentro del área de viáticos trabaja personal idóneo que conoce de la normativa respecto a la rendición de viáticos en donde analiza los gastos presentados y procede al reconocimiento posterior de gastos-Dentro del área de viáticos trabaja personal idóneo que conoce de la normativa respecto a la rendición de viáticos en donde analiza los gastos presentados y procede al reconocimiento posterior de gastos-Si considero que el área de Gestión administrativa realiza la función a cabalidad efectuando controles-Cuando auditoría realiza observaciones y recomendaciones están son implementadas conforme lo dispone el área de gestión administrativa.

Podemos describir e interpretar que las respuestas de las entrevistas a profundad, nos indican lo siguiente;

- **Procesos Administrativos (Categoría 2)**

  El proceso administrativo comprende las actividades interrelacionadas de: planificación, organización, dirección y control de todas las actividades que implican relaciones humanas y tiempo. Autor: Koontz y Weihrich (2002)

- **Planeación (Subcategoría 1 – Categoría 2 – SC1C2)**

  La planeación estratégica es la ruta para alcanzar la visión de conjunto que la alta dirección tiene de los resultados esperados a largo, mediano y corto plazo, de su personal, su organización y de la comunidad en que se desarrolla. Autor: Arranz 1995

- **Organización (Subcategoría 2 – Categoría 2 – SC2C2)**

  Es el arreglo de las funciones que se estiman necesarias para lograr un objetivo, y una indicación de la autoridad y la responsabilidad asignadas a las personas que tienen a su cargo la ejecución de las funciones respectivas. Dávila 2002

- **Dirección (Subcategoría 3 – Categoría 2 – SC3C2)**

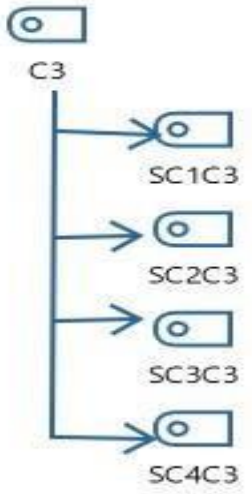
  Es la capacidad de hacer funcionar un grupo social ya constituido, el jefe debe obtener los mejores resultados posibles de aquellos elementos que componían su unidad de trabajo e interés en la empresa. Henry Fayol

- **Control (Subcategoría 4 – Categoría 2 – SC1C2)**

  El control de una organización se determina por la capacidad que tienen sus dirigentes para hacer cumplir las pautas establecidas, sin que estas generen un resultado alterado o con presencia de anomalías. Idalberto Chiavenato

Resultados de la Comunicación transparente (Categoría 3)

Figura 9. Diagrama de la categoría 3



Con el área de contabilidad se mantiene una comunicación constante respecto a los saldos por ejecutar de los fondos asignados-Estas deben efectuarse en forma oportuna a efecto de que en todo momento se cuente con disponibilidad financiera-Si comunica en su debida oportunidad los saldos, pero estos no se reflejan en los Estados Financieros-Efectivamente conforme los reportes se pueden tomar decisiones, si existe algún punto de quiebre, como falta de disponibilidad, otorgamiento y rendición oportuna.

- Si, tiene que llevar el control-Debe de ser registradas en el SIAF a fin de que posteriormente sean fiscalizadas y reembolsadas-Los saldos no son reflejados en los Estados Financieros, pero si informa sobre los saldos-Si, toman en cuenta los reportes para la toma de decisiones
- Si lleva apropiadamente, a la par Tesorería también lleva el control-Deben hacerse así para su posterior reembolso-Los saldos no son reflejados en los Estados Financieros, si en el SIAF para su posterior rembolso-Si contribuye a la toma de decisiones para aumentar o disminuir el Fondo destinado a la atención de los viáticos
- Si estas son registradas en el SIAF en forma oportuna-Los saldos no se reflejan en los Estados Financieros-Si los reportes sirven para la toma de decisiones y a partir de ahí se dan los instructivos correspondientes

Podemos describiré interpretar que las respuestas de las entrevistas a profundad, nos indican lo siguiente:

Comunicación transparente (Categoría 3)

Para crear una buena relación de confianza, respeto mutuo, y apoyo, es necesario iniciar la comunicación y establecer un compromiso entre las partes desde las etapas iniciales, mostrando a los actores sociales que tanto su opinión como su beneficio son temas prioritarios e importantes para la empresa. Francois Robichaud 2013

Información oportuna (Subcategoría 1 – Categoría 3 – SC1C3)

En toda sociedad la información es fundamental para tomar decisiones, una sociedad desinformada es una sociedad sin herramientas para enfrentar desafíos. Uno de los apoyos más importantes con que cuentan los colaboradores de las diferentes empresas e instituciones para lograr el objetivo de mantenerse informados, son los sistemas de información. Elisa Sánchez Godínez/Lorena Zúñiga Segura 2013

Registro contable (Subcategoría 2 – Categoría 3 – SC1C3)

Son herramientas que utiliza el proceso contable y que sirven para la acumulación Permanente Ordenada y Sistemática de la información contable. Patricia Ivone Orellana 2016

Estados financieros razonables (Subcategoría 3 – Categoría 3 – SC1C3)

Los estados financieros constituyen la base central de todas las empresas para la toma de decisiones, ya que allí se muestra los resultados obtenidos, la gestión del accionista y cada una de las decisiones tomadas con los recursos de la empresa para generar efectivos necesarios para toma de decisiones en un futuro. Por eso es de vital importancia que tanto la persona encargada de presentar la información.

CONCLUSIONES

- Podemos llegar a la conclusión de que la rendición de viáticos cumple las normativas en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021
- Podemos llegar a la conclusión de que las normativas se cumplen satisfactoriamente en la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021
- Podemos llegar a la conclusión de que los procesos administrativos se cumplen satisfactoriamente en la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021
- Podemos llegar a la conclusión de que la comunicación transparente influye significativamente en la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021

SUGERENCIAS

- La rendición de viáticos cumple las normativas en el área de contabilidad en el ministerio público en la ciudad de lima en el 2021. Se recomienda que la gerencia general recuerde a los jefes a nivel nacional que los comisionados cumplan en rendir en los plazos establecidos.
- Las normativas se cumplen satisfactoriamente en la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el ministerio público en la ciudad de lima en el 2021. Se recomienda que la gerencia central de finanzas cada trimestre analice el desenvolvimiento de los recursos destinados al otorgamiento de viáticos por comisión de servicio a efecto que disponga los procesos administrativos se cumplen satisfactoriamente en la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el ministerio público en la ciudad de lima en el 2021.
- Se recomienda que la gerencia de contabilidad y tesorera realicen Reuniones a fin de analizar los procesos administrativos e implantar mejoras. La comunicación transparente influye significativamente en la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el ministerio público en la ciudad de lima en el 2021. Se recomienda que a través del despacho de la fiscalía de la nación se establezcan líneas de comunicación de atención inmediata entre el Personal de la sede central y los comisionados a nivel nacional para el Levantamiento de dudas u observaciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aída Kemelmajer de Carlucci. (2020). *LA RENDICIÓN DE "VIÁTICOS" EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL*. https://www.tcuentaslp.gob.ar/?page_id=1928

Barreto Minaya, R. S. (2019). *Sistema web para el proceso de control de viáticos en Provías Nacional*.

Bautista C. Nelly Patricia. (2011). *Proceso de la investigación cualitativa*.

Camara de representantes del Uruguay. (2022). Uruguay: Ley de Rendición de Cuentas afectaría la libertad de expresión en Internet. *Asociación Latinoaméricana de Internet*. https://alai.lat/uruguay-ley-de-rendicion-de-cuentas-afectaria-la-libertadde-expresionen-internet/

Cardenas Chu, J. L. (2021). *Optimización en la gestión de asignación de viáticos en la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, período 2018-2019*.

Caycho Ramos, D. M. (2018). *Infracciones administrativas elevadas a la categoría de delito ¿la no rendición de cuentas de viáticos justifica una sanción penal por peculado?: Problemas derivados con la entrega de viáticos*.

Colegio de Contadores del Peru. (2020). *Código de Ética Colegio de Contadores Públicos Del Perú | PDF | Contador | Contabilidad*. https://es.scribd.com/doc/55306934/codigo-deetica-Colegio-de-Contadores-Publicos-del-Peru

Gobierno de Colombia. (2020). *¿Qué marco normativo soporta la rendición de cuentas? - Rendición de Cuentas—Función Pública*. https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/que-marco-normativo-soporta-larendicionde-cuentas

Guillen Valle, Oscar Rafael, Cerna Ventura, B. F. C., Gondo Minami, R. G., Suarez Reyes, F. S., & Martinez López, E. A. M. (2020). *¿Cómo hacer un plan de tesis y una tesis cualitativa?* 240.

Guillen Valle, Oscar Rafael & Cerna Ventura, Blanca Flor. (2020). *Investigación cualitativa:Estudio de casos – Software MaxQDA*. 263.

Guillen Valle, Oscar Rafael; Cerna Ventura, Blanca Flor; Gondo Minami, R., Suarez Reyes, F., & Martínez López, E. A. (2019). *¿Cómo hacer un plan de tesis y una tesis cualitativa?* 1-240.

Hernandez Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018a). *Metodolog?a de la investigacion: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*.

Ismail, Z., & Liset, C. (2021). *Metodologìa investigaciòn*.

Ivan. (2018). *Investigación cualitativa (II): ¿Cómo asegurar su rigor? | Audeo Dicere*.

Ramon, X., Mauri-Ríos, M., & Díaz-Campo, J. (2020). Instrumentos de rendición de cuentas impulsados por los medios de comunicación: Percepción de los periodistas y ciudadanos españoles. *Revista de Comunicación*, *19*(1), 221-241. https://doi.org/10.26441/RC19.1- 2020-A13

Susan Rose-Ackerman. (2015). *Rendición de cuentas y el estado de derecho en la consolidación de las democracias*. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532005000200001

Yin, R. K. (2017). *Investigaciòn sobre estudios de casos Diseño y mètodos*.

ANEXOS

ANEXO Nº 02: MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA

TÍTULO: *La rendición de viáticos; Estudio de Casos: en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021.*

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	CATEGORÍAS	SUB-CATEGORÍAS	TÉCNICAS	INSTRUMENTO	METODOLOGÍA
Problema General ¿De qué manera se desarrolla la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021? **Problemas Específicos** ¿Cómo se desarrolla las normativas en la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021? ¿Cómo influyen los procesos administrativos en la rendición de viáticos	**Objetivo General** Describir e interpretar de qué manera se desarrolla la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021 **Objetivos Específicos** Describir cómo se desarrolla las normativas en la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021 Establecer cómo influyen los procesos administrativos en	**Hipótesis General** La rendición de viáticos cumple las normativas en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021 **Hipótesis Específicos** Las normativas se cumplen satisfactoriamente en la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021 Los procesos administrativos se cumplen satisfactoriamente en la rendición de	Normativa C1 Procesos Administrativos C2 Comunicación transparente C3	Difusión de Directivas SC1C1 Conocimiento de Directiva SC2C1 Cumplimiento de Plazos SC3C1 Sanciones SC4C1 Planeación SC1C2 Organización SC2C2 Dirección SC3C2 Control SC4C2 Información oportuna SC1C3 Registro contable SC2C3 Estados financieros razonables SC3C4 Toma de decisiones SC4C4	Entrevista Observación Análisis documentario	Guía de Entrevista Guía de observación Ficha de análisis documentario	**Paradigma:** Interpretativo **Enfoque:** cualitativo **Metodología general:** Cualitativa **Metodología especifica:** Inductivo, Hermenéutica y fenomenológica **Tipo de Estudio:** Básica **Diseño de Investigación:** Estudio de Casos, Ministerio Publico - Lima

ANEXO C: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN

Título: La rendición de viáticos; Estudio de Casos: en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021

VARIABLE	DEFINICIÓN OPERACIONAL	CATEGORÍAS	SUB-CATEGORÍAS	MÉTODOS	UNIDAD DE ANÁLISIS	TÉCNICAS	INSTRUMENTO	METODOLOGÍA
La rendición de viáticos	Describir e interpretar de qué manera se desarrolla la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021 Describir cómo se desarrolla las normativas en la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021 Establecer cómo influyen los procesos administrativos en la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021	Normativa C1 Procesos Administrativos C2 Comunicación transparente C3	Difusión de Directivas SC1C1 Conocimiento de Directiva SC2C1 Cumplimiento de Plazos SC3C1 Sanciones SC4C1 Planeación SC1C2 Organización SC2C2 Dirección SC3C2 Control SC4C2 Información oportuna SC1C3 Registro contable SC2C3 Estados financieros razonables SC3C4 Toma de decisiones SC4C4	Análisis M1 Inducción M2 Hermenéutica M3	Auditores Contables del Poder Judicial Espadm 1 Espadm 2 Espadm 3 Espadm 4 Espadm 5	Entrevista Observación Análisis documentario	Guía de Entrevista Guía de observación Ficha de análisis documentario	**Paradigma:** Interpretativo **Enfoque:** cualitativo **Metodología general:** Cualitativa **Metodología especifica:** Inductivo, Hermenéutica y fenomenológica **Tipo de Estudio:** Básica **Diseño de Investigación:** Estudio de Casos, Ministerio Publico - Lima

ANEXO D: MATRIZ DE INSTRUMENTO

***Título**: La rendición de viáticos; Estudio de Casos: en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021*

VARIABLE	DEFINICIÓN OPERACIONAL	CATEGORÍAS	SUB-CATEGORÍAS	ÍTEMS
La rendición viáticos	Describir e interpretar de qué manera se desarrolla la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021 Describir cómo se desarrolla las normativas en la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021 Establecer cómo influyen los procesos administrativos en la rendición de viáticos en el área de contabilidad en el Ministerio Publico en la ciudad de Lima en el 2021	Normativa C1 Procesos Administrativos C2 Comunicación transparente C3	Difusión de Directivas SC1C1 Conocimiento de Directiva SC2C1 Cumplimiento de Plazos SC3C1 Sanciones SC4C1 Planeación SC1C2 Organización SC2C2 Dirección SC3C2 Control SC4C2 Información oportuna SC1C3 Registro contable SC2C3 Estados financieros razonables SC3C3 Toma de decisiones SC4C3	***Normativa*** 1.- ¿Cuál es su opinión cuan do se le brinda a usted la directiva, instructivos por escrito o vía correo respecto a la rendición de viáticos? 2.- ¿Cómo considera usted que la directiva de Rendición de Viáticos de institución es clara para su cumplimiento.? 3.- ¿Considera apropiado realizar la rendición de sus viáticos dentro de los plazos establecidos en la directiva vigente? 4.- ¿Cuál es su criterio que el área de Control Previo difunde las sanciones que se deriven en caso de no rendir los viáticos otorgados? ***Procesos Administrativos*** 1.- ¿Considera usted apropiado que el área de control previo es la única que se encarga de recepcionar la documentación de la rendición de viáticos? 2.- ¿Cuál es su criterio sobre el personal de control previo muestra eficiencia al revisar su rendición de viáticos. 3.- ¿Considera usted que desarrolla a cabalidad el Área de Gestión Administrativa la supervisión de los procesos de las áreas involucradas en la rendición de viáticos? 4.- ¿Cuál es su opinión que el Área de Gestión Administrativa cumpla con implementar las recomendaciones de auditorías respecto a los saldos de viáticos? ***Comunicación Transparente*** 1.- ¿Considera usted que el área de Contabilidad efectúa reportes periódicamente los viáticos pendientes de rendición en forma apropiada? 2.- ¿Cuál es su opinión respecto al efectuar las rendiciones de sus viáticos, estas son registradas oportunamente en el SIAF?

				3.- ¿Considera usted que el jefe de contabilidad informa al AGA sobre los saldos de viáticos reflejados en los Estados Financieros, en los tiempos apropiados? 4.- ¿Es usted de la opinión que de acuerdo a los reportes de las rendiciones de viáticos se toma decisiones acertadas para el Ministerio Publico?

ANEXO 2: INSTRUMENTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Apellidos y nombres:

Condición laboral:

Fecha:

Hora inicio:

Hora de término:

Entrevistador:

Instrumento:

Estimado Trabajador (a):

El presente cuestionario es parte de un Proyecto de Investigación académica, cuya finalidad es la obtención de información, sobre la opinión que tiene usted sobre la Rendición de Viáticos; como producto de su experiencia en la Institución.

La información es confidencial y reservada. Por lo que anticipo mi reconocimiento.

INSTRUCCIÓN: Sírvase leer las siguientes expresiones y responder, de acuerdo con su criterio y experiencia cada una de ellas. En un máximo de 250 letras por cada una de ellas.

Normativa

---

1) ¿Cuál es su opinión cuan do se le brinda a usted la directiva, instructivos por escrito o vía correo respecto a la rendición de viáticos?
2) ¿Cómo considera usted que la directiva de Rendición de Viáticos de institución es clara para su cumplimiento?

3) ¿Considera apropiado realizar la rendición de sus viáticos dentro de los plazos establecidos en la directiva vigente?
4) ¿Cuál es su criterio que el área de Control Previo difunde las sanciones que se deriven en caso de no rendir los viáticos otorgados?

Procesos Administrativos

---

1) ¿Considera usted apropiado que el área de control previo es la única que se encarga de recepcionar la documentación de la rendición de viáticos?
2) ¿Cuál es su criterio sobre el personal de control previo muestra eficiencia al revisar su rendición de viáticos?
3) ¿Considera usted que desarrolla a cabalidad el Área de Gestión Administrativa la supervisión de los procesos de las áreas involucradas en la rendición de viáticos?
4) ¿Cuál es su opinión que el Área de Gestión Administrativa cumpla con implementar las recomendaciones de auditorías respecto a los saldos de viáticos?

Comunicación Transparente

---

1) ¿Considera usted que el área de Contabilidad efectúa reportes periódicamente los viáticos pendientes de rendición en forma apropiada?
2) ¿Cuál es su opinión respecto al efectuar las rendiciones de sus viáticos, estas son registradas oportunamente en el SIAF?
3) ¿Considera usted que el jefe de contabilidad informa al AGA sobre los saldos de viáticos reflejados en los Estados Financieros, en los tiempos apropiados?
4) ¿Es usted de la opinión que de acuerdo con los reportes de las rendiciones de viáticos se toma decisiones acertadas para el Ministerio Publico?

Observaciones

Evidencias

ANEXO G: PRUEBA PILOTO DE LA INVESTIGACIÓN

"La rendición de viáticos; estudio de casos: en el área de contabilidad en el ministerio público en la ciudad de lima en el 2021"

Tabla de contenidos:

1. Lista de documentos..... 81
2. Encuesta..... 82
3. Normativa C1 83
4. Difusión de Directivas SC1C1 85
5. Conocimiento de Directiva SC2C1..... 86
6. Cumplimiento de Plazos SC3C1 87
7. Sanciones SC4C1..... 88
8. Procesos Administrativos C2 89
9. Planeación SC1C2 91
10. Organización SC2C2 92
11. Dirección SC3C2 93
12. Control SC4C2 94
13. Comunicación transparente C3 95
14. Información oportuna SC1C3 97
15. Registro contable SC2C3 98
16. Estados financieros razonables SC3C4..... 99
17. Toma de decisiones SC4C4 100
18. Observación 101
19. Evidencia 102

1) LISTA DE DOCUMENTOS

No.	Documento	Creado por
1	Nuevo grupo de documentos\Entrevista 1	Ines Boldrini
2	Nuevo grupo de documentos\Entrevista 2	Ines Boldrini
3	Nuevo grupo de documentos\Entrevista 3	Ines Boldrini
4	Nuevo grupo de documentos\Entrevista 4	Ines Boldrini

2) ENCUESTA

1.

Entrevista 1

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 1; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

2.

Entrevista 2

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 2; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

3.

Entrevista 3

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 3; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

4.

Entrevista 4

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 4; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

3) NORMATIVA C1

1.

El área de viáticos debe siempre mantener informado al personal que viaja por comisión de servicios, dando a conocer los topes establecidos y nuevas disposiciones emanadas de las instancias superiores (Sunat, Contraloría General de la República Dirección General de Tesorería, Ministerio de Economía y Finanzas, etc)-De acuerdo a la normativa interna, la Directiva de Rendición de Viáticos establece topes máximos y plazos, límites para su rendición, no obstante, siempre se mantiene comunicación directa con el personal del área de viáticos para

las consultas correspondientes y una correcta rendición de gastos. Resulta necesario realizar la rendición de gastos dentro de los plazos establecidos a fin de general en el Fondo para Pagos en Efectivo disponibilidad de efectivo y/o liquidez Resulta muy necesario, ya que esto creará en los comisionados conciencia de lo perjudicial que resulta no rendir sus viáticos en las fechas establecidas.

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 1; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

2.

Es la base para que a partir de ese momento se otorgue los viáticos mediante para que los comisionados tengan conocimiento en que gastar, -Hay puntos que no se precisan, como ejemplo alimentos hospedaje y movilidad hay hospedaje que brindan desayuno, no se precisa como se puede aplicar en este punto-Considero que el plazo de 08 días se debe acortar, al día siguiente se debería rendir -No solo control previo debería ser cada área usuaria que difunda las sanciones por no rendición

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 2; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

3.

La Directiva se da a nivel institucional a fin de que se establezcan los procedimientos de los viáticos que la entidad otorga a los trabajadores siendo su práctica obligatoria. -Si, tiene que ser necesariamente así clara porque no puede haber error por ser dinero del Estado, y a través de la Directiva se da su correcta aplicación-Si el plazo lo considero correcto-La que debe difundir es la Oficina General de Tecnología de la Información

[Nuevo grupo de documentos\Emtrevista 3; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

4.

Los comisionados deben tener claro en que consiste el otorgamiento de dinero por comisión de servicio-Si es clara y precisa-Si el plazo lo considero apropiado-Las sanciones deben ser difundidas por el Área de Gestión Administrativa

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 4; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

4) DIFUSIÓN DE DIRECTIVAS SC1C1

1.

El área de viáticos debe siempre mantener informado al personal que viaja por comisión de servicios, dando a conocer los topes establecidos y nuevas disposiciones emanadas de las instancias superiores (Sunat, Contraloría General de la República Dirección General de Tesorería, Ministerio de Economía y Finanzas, etc)

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 1; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

2.

Es la base para que a partir de ese momento se otorgue los viáticos mediante para que los comisionados tengan conocimiento en que gastar,

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 2; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

3.

La Directiva se da a nivel institucional a fin de que se establezcan los procedimientos de los viáticos que la entidad otorga a los trabajadores siendo su práctica obligatoria.

[Nuevo grupo de documentos\Emtrevista 3; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

4.

Los comisionados deben tener claro en que consiste el otorgamiento de dinero por comisión de servicio

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 4; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

5) CONOCIMIENTO DE DIRECTIVA SC2C1

1.

De acuerdo con la normativa interna, la Directiva de Rendición de Viáticos establece topes máximos y plazos, límites para su rendición, no obstante, siempre se mantiene comunicación directa con el personal del área de viáticos para las consultas correspondientes y una correcta rendición de gastos.

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 1; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

2.

Hay puntos que no se precisan, como ejemplo alimentos hospedaje y movilidad hay hospedaje que brindan desayuno, no se precisa como se puede aplicar en este punto

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 2; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

3.

Si, tiene que ser necesariamente así clara porque no puede haber error por ser dinero del Estado, y a través de la Directiva se da su correcta aplicación

[Nuevo grupo de documentos\Emtrevista 3; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

4.

Si es clara y precisa

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 4; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

6) CUMPLIMIENTO DE PLAZOS SC3C1

1.

Resulta necesario realizar la rendición de gastos dentro de los plazos establecidos a fin de general en el Fondo para Pagos en Efectivo disponibilidad de efectivo y/o liquidez

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 1; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

2.

Considero que el plazo de 08 días se debe acortar, al día siguiente se debería rendir

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 2; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

3.

Si el plazo lo considero correcto

[Nuevo grupo de documentos\Emtrevista 3; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

4.

Si el plazo lo considero apropiado

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 4; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

7) SANCIONES SC4C1

1.

Resulta muy necesario, ya que esto creará en los comisionados conciencia de lo perjudicial que resulta no rendir sus viáticos en las fechas establecidas.

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 1; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

2.

No solo control previo debería ser cada área usuaria que difunda las sanciones por no rendición

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 2; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

3.

La que debe difundir es la Oficina General de Tecnología de la Información

[Nuevo grupo de documentos\Emtrevista 3; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

4.

Las sanciones deben ser difundidas por el Área de Gestión Administrativa

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 4; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

8) PROCESOS ADMINISTRATIVOS C2

1.

Dentro del área de viáticos trabaja personal idóneo que conoce de la normativa respecto a la rendición de viáticos en donde analiza los gastos presentados y procede al reconocimiento posterior de gastos -El personal que realiza la función de control previo es personal capacitado y con experiencia en manejo de viáticos -Si considero que el área de Gestión administrativa realiza la función a cabalidad efectuando controles-Cuando auditoría realiza observaciones y recomendaciones están son implementadas conforme lo dispone el área de gestión administrativa.

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 1; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

2.

Dentro del área de viáticos trabaja personal idóneo que conoce de la normativa respecto a la rendición de viáticos en donde analiza los gastos presentados y procede al reconocimiento posterior de gastos -El personal que realiza la función de control previo es personal capacitado y con experiencia en manejo de viáticos -Si considero que el área de Gestión administrativa realiza la función a cabalidad efectuando

controles-Cuando auditoría realiza observaciones y recomendaciones están son implementadas conforme lo dispone el área de gestión administrativa.

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 2; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

3.

Dentro del área de viáticos trabaja personal idóneo que conoce de la normativa respecto a la rendición de viáticos en donde analiza los gastos presentados y procede al reconocimiento posterior de gastos -El personal que realiza la función de control previo es personal capacitado y con experiencia en manejo de viáticos -Si considero que el área de Gestión administrativa realiza la función a cabalidad efectuando controles-Cuando auditoría realiza observaciones y recomendaciones están son implementadas conforme lo dispone el área de gestión administrativa.

[Nuevo grupo de documentos\Emtrevista 3; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

4.

Dentro del área de viáticos trabaja personal idóneo que conoce de la normativa respecto a la rendición de viáticos en donde analiza los gastos presentados y procede al reconocimiento posterior de gastos -El personal que realiza la función de control previo es personal capacitado y con experiencia en manejo de viáticos -Si considero que el área de Gestión administrativa realiza la función a cabalidad efectuando controles-Cuando auditoría realiza observaciones y recomendaciones están son implementadas conforme lo dispone el área de gestión administrativa.

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 4; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

9) PLANEACIÓN SC1C2

1.

Dentro del área de viáticos trabaja personal idóneo que conoce de la normativa respecto a la rendición de viáticos en donde analiza los gastos presentados y procede al reconocimiento posterior de gastos

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 1; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

2.

No, debería enviarse también a tesorería una copia para su revisión

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 2; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

3.

Si.

[Nuevo grupo de documentos\Emtrevista 3; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

4.

No, debe ser recepcionada previamente por tesorería

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 4; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

10) ORGANIZACIÓN SC2C2

1.

El personal que realiza la función de control previo es personal capacitado y con experiencia en manejo de viáticos

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 1; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

2.

Si, el personal es eficiente

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 2; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

3.

Tendría que ser personal calificado.

[Nuevo grupo de documentos\Emtrevista 3; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

4.

Si cumplen su labor a cabalidad, ciñéndose a la norma

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 4; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

11) DIRECCIÓN SC3C2

1.

Si considero que el área de Gestión administrativa realiza la función a cabalidad efectuando controles

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 1; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

2.

Si, realiza a cabalidad la supervisión

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 2; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

3.

Si, porque así también lo considera el Manual de Organización y Funciones

[Nuevo grupo de documentos\Emtrevista 3; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

4.

Si, porque solicita reportes y ahí toma conocimiento de la situación en que se encuentra

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 4; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

12) CONTROL SC4C2

1.

Cuando auditoría realiza observaciones y recomendaciones están son implementadas conforme lo dispone el área de gestión administrativa.

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 1; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

2.

Como es el área a cargo de Contabilidad, Tesorería y otros debe disponer la implementación de las recomendaciones de auditoría

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 2; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

3.

A ellos por ser el área de más alto nivel le correspondería disponer la implementación de las recomendaciones.

[Nuevo grupo de documentos\Emtrevista 3; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

4.

Los que deben implementar son las áreas involucradas, el Área de Gestión Administrativa en el que debe disponer su implementación

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 4; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

13) COMUNICACIÓN TRANSPARENTE C3

1.

Con el área de contabilidad se mantiene una comunicación constante respecto a los saldos por ejecutar de los fondos asignados.-Estas deben efectuarse en forma oportuna a efecto de que en todo momento se cuente con disponibilidad financiera-Si comunica en su debida oportunidad los saldos, pero estos no se

reflejan en los Estados Financieros. Efectivamente conforme los reportes se pueden tomar decisiones, si existe algún punto de quiebre, como falta de disponibilidad, otorgamiento y rendición oportuna. Profesional que actualmente está inmerso en el tema de otorgamiento y rendición de viáticos, viendo el tema hace cinco años

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 1; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

2.

Con el área de contabilidad se mantiene una comunicación constante respecto a los saldos por ejecutar de los fondos asignados.-Estas deben efectuarse en forma oportuna a efecto de que en todo momento se cuente con disponibilidad financiera-Si comunica en su debida oportunidad los saldos, pero estos no se reflejan en los Estados Financieros. Efectivamente conforme los reportes se pueden tomar decisiones, si existe algún punto de quiebre, como falta de disponibilidad, otorgamiento y rendición oportuna. Profesional que actualmente está inmerso en el tema de otorgamiento y rendición de viáticos, viendo el tema hace cinco años

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 2; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

3.

Con el área de contabilidad se mantiene una comunicación constante respecto a los saldos por ejecutar de los fondos asignados.-Estas deben efectuarse en forma oportuna a efecto de que en todo momento se cuente con disponibilidad financiera-Si comunica en su debida oportunidad los saldos, pero estos no se reflejan en los Estados Financieros. Efectivamente conforme los reportes se pueden tomar decisiones, si existe algún punto de quiebre, como falta de disponibilidad, otorgamiento y rendición oportuna. Profesional que actualmente está inmerso en el tema de otorgamiento y rendición de viáticos, viendo el tema hace cinco años

[Nuevo grupo de documentos\Emtrevista 3; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

4.

Con el área de contabilidad se mantiene una comunicación constante respecto a los saldos por ejecutar de los fondos asignados.-Estas deben efectuarse en forma oportuna a efecto de que en todo momento se cuente con disponibilidad financiera-Si comunica en su debida oportunidad los saldos, pero estos no se reflejan en los Estados Financieros. Efectivamente conforme los reportes se pueden tomar decisiones,

si existe algún punto de quiebre, como falta de disponibilidad, otorgamiento y rendición oportuna. Profesional que actualmente está inmerso en el tema de otorgamiento y rendición de viáticos, viendo el tema hace cinco años

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 4; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

14) INFORMACIÓN OPORTUNA SC1C3

1.

Con el área de contabilidad se mantiene una comunicación constante respecto a los saldos por ejecutar de los fondos asignados.

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 1; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

2.

Si, tiene que llevar el control.

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 2; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

3.

Si lleva apropiadamente, a la par Tesorería también lleva el control

[Nuevo grupo de documentos\Emtrevista 3; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

4.

Si.

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 4; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

15) REGISTRO CONTABLE SC2C3

1.

Estas deben efectuarse en forma oportuna a efecto de que en todo momento se cuente con disponibilidad financiera

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 1; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

2.

Debe de ser registradas en el SIAF a fin de que posteriormente sean fiscalizadas y reembolsadas

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 2; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

3.

Deben hacerse asi para su posterior reembolso

[Nuevo grupo de documentos\Emtrevista 3; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

4.

Si estas son registradas en el SIAF en forma oportuna

16) ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES SC3C4

1.

Si comunica en su debida oportunidad los saldos, pero estos no se reflejan en los Estados Financieros.

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 1; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

2.

Los saldos no son reflejados en los Estados Financieros, pero si informa sobre los saldos

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 2; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

3.

Los saldos no son reflejados en los Estados Financieros, si en el SIAF para su posterior rembolso

[Nuevo grupo de documentos\Emtrevista 3; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

4.

Los saldos no se reflejan en los Estados Financieros

17) TOMA DE DECISIONES SC4C4

1.

Efectivamente conforme los reportes se pueden tomar decisiones, si existe algún punto de quiebre, como falta de disponibilidad, otorgamiento y rendición oportuna.

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 1; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

2.

Si, toman en cuenta los reportes para la toma de decisiones.

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 2; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

3.

Si los reportes sirven para la toma de decisiones y a partir de ahí se dan los instructivos correspondientes

[Nuevo grupo de documentos\Emtrevista 3; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

4.

Indudablemente es un instrumento para la toma de decisiones

18) OBSERVACIÓN

1.

Profesional que actualmente está inmerso en el tema de otorgamiento y rendición de viáticos, viendo el tema hace cinco años

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 1; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

2.

Profesional mostró seguridad en sus respuestas, conoce el tema a plenitud porque ha estado a cargo del Otorgamiento y Rendición de Viáticos por Comisiones de Servicio por espacio de cinco años, respondió la totalidad de las preguntas

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 2; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

3.

Si contribuye a la toma de decisiones para aumentar o disminuir el Fondo destinado a la atención de los viáticos.

[Nuevo grupo de documentos\Emtrevista 3; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

4.

Profesional con conocimiento del tema trabaja actualmente en el área de contabilidad, respondió con conocimiento de causa, muy segura de si misma.

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 4; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

19) EVIDENCIA

1.

Contador Público Colegiado, tiene el cargo de analista en el área, con experiencia en el sector público de 20 años aproximadamente.

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 1; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

2.

Contador Público Colegiado, con experiencia en el sector público aproximadamente 20 años, actualmente está contrada por administración de servicios en el área de control previo

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 2; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

3.

Bachiller en Contabilidad, con experiencia en el sector público por aproximadamente 25 años de servicios

[Nuevo grupo de documentos\Emtrevista 3; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]

4.

Contador Público Colegiado, con más de 35 años en el sector público, de los cuales aproximadamente 20 años en el Ministerio Público

[Nuevo grupo de documentos\Entrevista 4; Creado por: Rafael Guillen; 8/08/2022 20:34]